CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO “CORSOC-ONG”



BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL SEMILLA.



INFORME MES DE ENERO

CONTRATO N° 23/00248/2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF REGIONAL CÓRDOBA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

MODALIDAD DE PROTECCIÓN
INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.

UNIDAD DE SERVICIO SEMILLLA.

"PROMOVIENDO ENTORNOS PROTECTORES PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

RESPONSABLE:

ROSALIA FERNANDEZ OBANDO

COORDINADORA MODALIDAD

TIERRALTA -CORDOBA- ENERO -DE 2024

Tabla de contenido.

Tabla de contenido:

Introducción 4

PRIMERA PARTE: Descripcion de las actividades según las obligaciones generales del contrato con sus respectivos componentes 6-26

SEGUNDA PARTE: Narrativo de las actividades realizadas por el equipo interdisciplinario de la modalidad durante el mes de febrero 27 -112

TERCERA PARTE: Anexos y evidencia 113-142

CUARTA PARTE: Seguimientos individuales y familiares de los profesionales en las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía van en físico 143

Introducción.

La Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG” a partir del 1 de diciembre del año 2023 dio iniciò el contrato Nº 23/00248/2023, celebrado entre “CORSOC-ONG” y el “ICBF”, con un período de once (4) meses, el cual termina el 31 de marzo del 2024, donde se ha realizado la atencion de 50 niños, niñas y adolescentes de la modaldidad: Intervencion de apoyo psicosocial, para el restablecimiento de sus derechos.

Durante este período el equipo interdisciplinario de la Corporacion mediante el desarrollo de acciones y actividades dio cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el contrato Nº 23/00248/2023, además de articular gestiones con instituciones que permitieron el alcance del objeto **“BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.”**

En el alcance de este propósito el ICBF ha estado orientando acerca de los cambios de lineamiento y formatos que se deben utilizar como tambien la elaboración de documentos que son propios de la modalidad; asì mismo direccionando el acompañamiento que se le viene haciendo a los niños, niñas, adolcescentes y familias, el cual se hace de manera presencial, aplicando todos los protocolos de bioseguridad y cuidado personal.
En el contexto de las intervenciones, se plantea el desarrollo de acciones desde el enfoque psicosocial, promoviendo además la transversalidad de diferentes enfoques que propenden los procesos de transformación, cambio, fortalecimiento y desarrollo desde el nivel individual y familiar.

En este orden de ideas, las acciones que se desglosan en el presente informe, denotan la integralidad de las actividades implementadas desde la **modalidad de intervención de apoyo-apoyo psicosocial,** desarrolladas en el entorno familia y desde el abordaje individual, partiendo de los insumos iniciales que derivan del ingreso de la población objeto de atención.

Es posible visualizar, además, los aspectos metodológicos de cada una de actividades adelantadas en el periodo del presente informe, así como el impacto de las mismas, las cuales se encuentran sujetas al lineamento técnico y que a su vez dan respuesta a la propuesta de implementación y cualificación PIYC y al plan de preencion del daño antijuridico.

De manera general se proyectan los procesos efectuados con los niños, niñas y adolescentes y sus redes de apoyo, en estos se avanza con los procesos administrativos de restablecimiento de derechos amenazados y vulnerados. que dieron origen al ingreso a la modalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo Interdisciplinario de la Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" como operador y según las orientaciones realizadas por el ICBF, presenta el informe correspondiente al período comprendido del 1 al 31 de enero del año 2024, dando respuesta a las obligaciones del contrato 23002482023, el cual termina con este informe; Este informe comprende cuatro aspectos importantes como son: **1)** Descripción de las actividades según las obligaciones generales del contrato, con sus respectivos componentes, **2)** Narrativo de las actividades realizadas por el equipo interdiciplinario de la modalidad del 1 al 31 enero, **3)** Anexos y evidencias de acciones y actividades realizadasel mes de enero, y **4)** Seguimientos individuales y familiares de cada niño, niña y adolescente, los cuales se describen a continuación:

PRIMERA PARTE:

Descripcion de las actividades según las obligaciones generales del contrato 23/00248/2023 en sus respectivos componentes, durante el mes de noviembre del presente año:

Actividades.

Las actividades que se describen en el presente informe correspondientes al mes de enero dando respuesta y cumplimiento a las obligaciones contractuales en el marco del contrato 23/00248/2023 en los respectivos componentes, las cuales se describen a continuación y se pueden comprobar con las respectivas evidencias o anexos correspondientes a la tercera parte del informe.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATISTA– OPERADOR DEL SERVICIO.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones generales, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 15 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o registro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	1 al 31 enero	La Corporacion ha estado comprometida con la ejecución de las actividades en el marco del contrato 23002482023	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (ver **Anexo 1**)
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad	1 al 31 enero	El equipo de la Corporacion ha realizado las actividades teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de contrato 23-002482023, los lineamientos de ICBF y documentos requeridos para el funcionamiento de la modalidad.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1)**
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	1 al 31 enero	Durante el mes de enero no se presentaron eventos adversos que afectaran la atencion de los niños, niñas y adolescentes de la modalidad.	En el periodo comprendido del 1 al 31 enero no se presentaron eventos que afectaran la ejecución del contrato
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los	1 al 31 enero	Durante el período de 1 al 31 enero no hubo requerimientos por	No se presentaron requerimiento de

requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.		parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	los entes de control durante el período del 1 al 31 enero
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con un archivador donde se encuentra la respectiva informacion y documentación de los beneficiarios, bajo llave.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1**)
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	1 al 31 enero	Durante el período del 1 al 31 enero no se presento requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	No se presento requerimiento por parte de la supervisión de cierre.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	1 al 31 enero	El equipo interdisciplinario de la Corporaciòn ha mantenido buena relacion y comunicación con los equipos de ICBF, a nivel local como regional.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1**).
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	1 al 31 enero	Durante el período del 1 al 31 enero se presentaron oportunamente los informes solicitados por la supervisión del contrato.	Se presentò oportunamente. A la supervisión del contrato en el mes de enero

9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	1 al 31 enero	La Corporacion cumple con la documentación requerida por ICBF, al momento de contratar, como durante el desarrollo de las obligaciones del contrato	-Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1**)
10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	1 al 31 enero	Durante el mes de enero no se presentó ningún tipo de actos de corruccion	No se presento ningún acto de corrupción
11) Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	1 al 31 enero	No se presento ninguna irregularidad	No se presento ninguna irregularidad
12) Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar	1 al 31 enero	Se brindo buen trato durante el mes de enero en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	Se brindo buen trato en el mes de enero

ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas engénero, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen			
13) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	1 al 31 enero	Para la firma del contrato 23-00248-2023, la Corpoacion presentò las respectivas polizas de cumplimiento.	Las polizas fueron enviadas al supervisor del contrato y estan en el SECOP II.
14) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	1 al 31 enero	Se desarrollo una actividad familiar en el mes de enero, lo que permitió el acercamiento entre el participante y su cuidador	Participación de la familia. **Ver informe de actividades**

15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	1 al 31 enero	Se cumplio con lo que dice el contrato 23002482023	Se cumplio con lo que dice el contrato 23002482023

1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÈCNICO

Las obligaciones del componente tècnico, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 8 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	1 al 31 enero	Durante el período de el mes de enro se atendieron 45 niños, niñas y adolescentes que son los que aparecen en la base de datos la modalidad	Certificado de cupos atendidos Durante el mes de Enero (Ver **anexo 2)**
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes	1 al 31 enero	Del 1 -31 de enero se realizaron acciones del PIYC, tales como: seguimiento a plan de caso 14 evaluacion preliminar 2 y 6 plan de caso tabien informe de superación 6	Oficios de entrega a la supervisora del contrato.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los	1 al 31 enero	En lo comprendido del 1 -31 de enero no se abrió anexo a historia de NNA	En el mes de enero no se hicieron ingresos

documentos vigentes del ICBF.			
4) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC	1 al 31 enero	Se elaborò e implementó las estrategias establecidas. Durante el mes de enero	Ver cronograma de actividades **Anexo 3**
5) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	1 al 31 enero	En el período del 1 al 31 de enero se hizo entrega de refrigerios a niños, niñas y adolescentes y asu red vincular participante de la atencion	Se entregaron los refrigerios. (soportes en físico)
6) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características..	1 al 31 enero	Se ha orientado a los padres y cuidadores en cuanto a la gestión y vinculación de los NNA a los sistemas de salud y educación. Tambien se les ha motivado para que hagan uso de los servicios de salud y odontología a los que tienen derechos sus hijos e hijas.	Decreto 064 de 2020.
7) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del	1 al 31 enero	Las familias o red vincular participan activamente en actividades y orientaciones realizadas por la trabajadora social y equipo	Las familias participan en el proceso de atencion de los niños, niñas, y adolescentes (**Ver Informe**

ICBF y herramientas del monitoreo del proceso de atención generar el registro en el anexo de historia de atención de cada usuario.		interdisciplinario de la modalidad	**narrativo - parte II -Informe)**
8) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	1 al 31 enero	En las instalaciones donde funciona la modalidad, no se tienen medicamentos, ni se tienen objetos cortopunzantes o armas de fuego o sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la integridad personal de los beneficiarios.	No se evidencian elementos de riesgo en las instalaciones donde funciona la modalidad: Intervenciòn de apoyo psicosocial.
9) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio	1 al 31 enero	En el período del 1 al 31 de enero se desarrollo desde el trabajo social y psicología, las actividad: Atencion individual psicológica.	Acta de equipo interdisciplinario (Ver **Anexo 4**)

de restablecimiento de derechos			
10) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional..	1 al 31 enero	El equipo interdisciplinario de la Corporacion elaborò el Plan de accion y prevencion al Daño antijurídico y lo envio por correo al supervisor del contrato	El Plan de accion y prevencion al Daño antijurídico se envió por email a la dirección regional con copia al supervisor del contrato. (**Anexo-5**)
11) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en el operador o cuando en la atención en el propio contexto de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	1 al 31 enero	Actualmente no se han presentado eventos trascendentales y las acciones que se realizan en el marco del Plan, son enviadas en informes mensual a ICBF	No se presentaron eventos trascendentales en el mes de enero
12) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derecho	1 al 31 enero	Durante el mes de octubre se articulo con las diferentes instituciones que hacen parte del SNBF	Se articulo con educación, salud entre otras para garantizar los derechos

1.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

Las obligaciones del componente administrativo como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 8 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o regisgtro donde se pueda evidencia, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1). Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos	1 al 31 enero	La corporacion cuenta con un equipo interdisciplinario para la atencion	Cuadro informativo del equipo (**Anexo 6**)

técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado		de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos, tiene: un psicòlogo, una trabajadora social, un profesional de àrea, un gestor de caso una coodirnadora y un auxiliar administrativo, los cuales permanecen en el municipio de Tierralta.	Certificdo del talento humano (**Anexo 7**) Carpeta de Talento humano en la modalidad
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad	1 al 31 enero	La corporacion cuenta con un psicololo, una trabajadora social, un profesional de àrea, un auxiliar administrativo, un gestor de caso y un coordinador para la atenciòn de los niños, niñas y adolescentes.	Certificdo del talento humano (**Anexo 7**)

contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD			
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.4.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con oficinas, auditorio y espacios adecuados para la atencion de los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad	Certificacado de condiciones locativas (**Anexo 8**)
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes,	1 al 31 enero	Durante los días del 1 al 31 enero no se presentaron solicitudes al supervisor del contrato, en cuanto a lo relacionado con esta obligacion	No se realizaron solicitudes al supervisor del contrato

contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.			
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	1 al 31 enero	No aplica en esta modalidad	No aplica a la modalidad
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con medios tecnológicos y de comunicación para registrar la informacion de los niños, niñas y adolescentes y trasmitirla a ICBF	Certificado de medios de comunicación (**Anexo 9**)
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	1 al 31 enero	No se realizaron en el mes de enero confirmaciones de ingresos ni de egreso.	No se realizó ingresos ni egresos **Anexo 10**
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de	1 al 31 enero	Durante el mes de enero no se solicito por parte del ICB informacion de los benficiarios	No solicitaron información

afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.			

1.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL:

Las obligaciones del componente Legal, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4, las cuales se les da respuesta mediante descripción, anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	1 al 31 enero	La modalidad cuenta con licencia expedida por ICBF por 2 años.	Licencia de funcionamiento (**Anexo 11**)
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	1 al 31 enero	Se cuenta con acta de inico del contrato 23002482023	se suscribió el acta el 23002482023 (**Anexo 12**)
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1 al 31 enero	No se han suscrito otras actas en el marco del cotrato.	No se ha suscrito otro acta en el marco del contrato
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a	1 al 31 enero	La informacion requerida mediante esta obligación, se presenta todos los meses a ICBF, firmada por la Revisora Fiscal de la Corporaciòn	La Informacion requerida se presenta con facturas e informe financiero ante ICBF. **Anexo 13**

sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF			

1.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO

Las obligaciones del componente financiero, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 14 obligaciones, las cuales se les da respuesta de manera descriptiva y anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1). Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	1 al 31 enero	Se presentò el presupuesto via email al supervisor del contrato, para su revisión y aprobacion.	Presupuesto inicial presentado y enviado via email al supervisor del contrato.(**Anexo 14)**- Pantallazo de envìo)

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	1 al 31 enero	Se presentan informes financieros y narrativos a ICBF con sus respectivos soportes y facturas	Documento presentados, recibidos y revisados por ICBF
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	1 al 31 enero	Al finalizar cada contrato se presentan informes y certificados de cupos atendidos con los respectivos soportes.	Certificado de cupos atendidos (**Anexo 2**)
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	1 al 31 enero	Se presenta la información financiera estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- con sus respectivos soportes organizados	Informe financiero del mes de enero presentado por el departamento contable de la Corporacion.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria	1 al 31 enero	En el mes de enero se reportó al supervisor del contrato, el informe de compras locales, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales	Se reportó al supervisor del contrato, el informe de compras locales.

locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad			
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por	1 al 31 enero	Se ha venido garantizando a los beneficiarios mediante la atención y servicios brindados a los niños niñas y adolescentes y a sus familias	Se ha garantizado a los beneficiarias durante el mes de enero

ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato			
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	1 al 31 enero	Durante el mes de enero se pago oportunamente a nuestro proveedores	Durante el mes de enero se tiene paz y salvo, informe financiero.
8) de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	1 al 31 enero	Durante el mes de enero se llevó de manera organizada, completa y actualizada la información finaciera,	Informe financiero presentado al supervisor del contrato mes a mes
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	1 al 31 enero	Durante el mes de enero no se solicitó translado de recurso al supervisor del contrato	No se realizo translado de recursos
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual.	1 al 31 enero	Se ejecutò el presupuesto y no se obtuvo bienes con recursos del contrato para la Corporacion	Se presenta la informacion financiera y contable a ICBF, cuando asi se requiere

Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.			
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	1 al 31 enero	La Corporacion ha cumplido con el pago de las obligaciones en los tiempos requeridos, e informado a ICBF	ICBF conoce la informaciòn del complimiento de obligaciones por parte de CORSOC
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con software contable, donde se lleva la contabilidad de los recursos del contrato, mediante una cuenta bancaria de ahorro asignada absolutamente para la modalidad	Informaciòn financiera, Software contable conocido por ICBF
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del	1 al 31 enero	Este contrato se firmò el 1 de diciembre 2023 al 31 de marzo de 2024	El contrato 23002482023 se firmò el 1 de diciembre 2023.

contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.			
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos	1 al 31 enero	La Corporacion presenta de manera oportuna la informacion contable cada mes a ICBF. Cuenta bancaria únicamente para la modalidad	Informe financiero Cuenta bancaria únicamente para los recursos del contrato.

destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022			

1.6. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN

1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:

Las obligaciones del eje de calidad, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4 obligaciones, las cuales se describen y se presentan las respectivas evidencias:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	1 al 31 enero	Se hizo la socializacion de informacion basica de ICBF, con el equipo interdisciplinario de la modalidad el dia 16 de diciembre, donde se analizó el mapa estratégico y políticas de Bienestar Familiar.	Socializacion de mapa estratégico y políticas de ICBF (**Anexo 15**)
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	1 al 31 enero e	Se consolida y se presenta la informacion de forma trimestral a ICBF	Según lineamiento la información se entregar trimestral según informe de participación de

			los NNA y su familia **Anexo16**
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	1 al 31 enero	Durante el mes de enero se vincularon de manera activa los niños niñas y adolescentes del sector rural, que solicitaron su atención junto con los del casco urbano.	Reporte de informe narrativo equipo de trabajo interdiciplinario **parte II**
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	1 al 31 enero	Se cuenta documentado la recepción y respuesta de las misma	Informe trimestral De participación de los NNA y su familia (**Anexo 16**)

1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

Las obligaciones del eje de seguridad de la informacion, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4 obligaciones, las cuales se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	1 al 31 enero	Se presentò el documento de confidencialidad al momento de firmar del contrato	Documento de confidencialidad (**Anexo 17 y18**)
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad,	1 al 31 enero	Se ha mantenido la relacion y comunicación con ICBF, a nivel	No se han presentado incidentes que afecten la

integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.		local, departamental y nacional	seguridad de la informacion
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con un plan de recuperación y contingencia del servicio	plan de recuperación y contingencia del servicio (**Anexo 19**)
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	1 al 31 enero	Durante el mes de enero se tuvieron los cuidados de la información según normatividad interna del ICBF	Certificado de cumplimiento **Anexo 20**

1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 6 obligaciones, las cuales se describen a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con profesional encargado de la seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resoluciòn 312 de 2019	Certificacion firmada por Representante Legal de CORSOC (**Anexo 21-**Certificado de representaciòn en seguridad y salud en el trabajo)
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y	1 al 31 enero	La Corporaciòn cuenta con una Matriz de	Matriz de identificacion de peligros y

determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.		identificacion de peligros y valoración de riesgos	valoración de riesgos (**Anexo 22)**
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1 al 31 enero	A iniciar el contrato 23002482023 se realizò la inducción correspondiente, al equipo de la modalidad	Acta de inducción al equipo (**Anexo 23**) Anexas a la carpeta de informacion del equipo.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	1 al 31 enero	Durante la ejecución del contrato, se le facilito al equipo, “EPP”	Se le ha brindado al equipo los elementos de protección personal necesarios
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	1 al 31 enero	Todos los miembros del equipo cuentan con su certificado medico ocupacional	Certificados médico ocupacional del equipo (**Anexo 24**)
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con su plan de prevencion y respuesta ante emergencias, el cual es conocido de ICBF	Plan de emergencias presentado a ICBF (**Anexo 25**)

1.6.4. OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL.

Las obligaciones del eje ambiental tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 7 obligaciones, las cuales se describen a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1). Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	1 al 31 enero	Se aplican acciones y medidas de ahorro de agua, energía, papel, y manejo de residuos, dado que la atencion se hace una vez por semana.	Cronograma de atencion (**Anexo 26) ahorro del agua y energía**
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	1 al 31 enero	Se cuenta con certificado de la Secreatria de salud municipal, para la prestación del servicio	Certificado de higiene y aseo (**Anexo 27**)
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	1 al 31 enero	Se cuenta con espacios de almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y de aseo.	Existe un archivador o espacio adecuado para almacenar los productos químicos y de aseo.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	1 al 31 enero	No se maneja combustible	No aplica .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos	1 al 31 enero	Se lleva un control de los residuos peligrosos	Se lleva un control de los residuos

especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato			
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	1 al 31 enero	Todos los días se hace aseo a las oficinas de la Corporacion y no existen trampas de grasa	Se hace aseo permanente en las oficinas y no existen trampas de grasas
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	1 al 31 enero	La Corporacion cuenta con un plan de gestión ambiental, que es de conocimiento del ICBF, el cual se ha presentado para actualización de la Licencia	Se cuenta con Plan de saneamiento presentado a ICBF **anexo 28**

SEGUNDA PARTE.

NARRATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA MODALIDAD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

INTRODUCCIÓN

Se proyecta a continuación el documento descriptivo de las acciones técnicas adelantadas en el marco de la operatividad y ejecución de las actividades visualizadas en el plan de acción de la modalidad de intervención de apoyo, apoyo psicosocial del proyecto SEMILLA.

En el presente, se relaciona información significativa objeto de análisis desde desde las areas psicosocial y pedagogica, a partir de la cual, se orientan actuaciones futuras y se establece el procesos de fortalecimiento a nivel familiar e individual; por lo cual la implementación de estas, de manera general se planifica y ejecuta desde diferentes enfoques, reconociendo las características particulares de la población objeto de intervención y las necesidades de la misma.

De igual manera, es importante señalar, que en cada uno de los apartados del informe se describen los procesos metodológicos, generalidades, particularidades, logros e información cualitativa considerada relevante para determinar el impacto y nivel de atención de los y las participantes.

A su vez, se realizan precisiones en cada una de las actividades desarrolladas con un total de 45 niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad, actividades que involucran el entorno familiar, reconociendo este como uno de los principales garantes de derechos y actor fundamental en el proceso de restablecimiento de los mismos.

Por tanto, con base en la información del presente, se consolidan los avances principales del periodo del mes de enero, dando así cumplimiento a las acciones proyectadas en la PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CUALIFICACIÓN “PIYC” y en las planteadas en el plan de prevencion deacuerdo a la guia de orientacion y prevencion de situaciones de riezgo.

ACTIVIDAD N° 1

TALLER "TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERATIVISMO"

OBJETIVO: Sensibilizar a los niños, niñas y/o adolescentes sobre la importancia del trabajo en equipo en todos los ámbitos de la vida, entendiendo que el cooperativismo garantiza la obtención de un beneficio mayor para la satisfacción de sus necesidades propias y de los demás.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: 10 de enero 2024

HORA: 9:00 a 11:00 a.m

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Psicología

Desarrollo.
La siguiente acta es una aproximación del trabajo realizado por la psicóloga, perteneciente a la modalidad familiar de intervención de apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derecho, Durante el encuentro se desarrolló la siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA:

- Bienvenida
- Normas del taller
- Dinámica Rompehielos
- Desarrollo del taller
- Compromisos
- Evaluación.
- Despedida

Siendo la fecha y hora mencionada se dio inicio al encuentro grupal con los niños, niñas ya adolescentes de la modalidad, en donde inicialmente se dio una cordial bienvenida a cada uno de los asistentes al taller, siguiendo la agenda entre todos formularon las normas de participación a desarrollar en la jornada, estableciendo las siguientes:

- ✓ Participar activamente
- ✓ Pedir la palabra
- ✓ Escuchar la opinión de los demás
- ✓ Aplicar las orientaciones recibidas
- ✓ Respetar a los compañeros
- ✓ Divertirse

En continuidad se realizó la dinámica rompe hielo e introductora al taller, llamada “la silla cooperativa”, siendo este un espacio agradable y en donde los participantes compartieron sus apreciaciones y saberes previos sobre ¿Qué es trabajar en equipo? ¿Cómo puedo aportar para trabajar en equipo?

Logrando generar un concepto general sobre trabajo en equipo:

- **Definición**: trabajo en equipo surge de la necesidad de mejorar rendimientos, actitudes y la lealtad del grupo de trabajo y ocurre cuando un grupo de personas tratan de cooperar, utilizando sus habilidades individuales y aportando retroalimentación constructiva, más allá de cualquier conflicto que a nivel personal pudiera haber entre los individuos. El trabajo en equipo fomenta un sentido de lealtad, seguridad y autoestima que satisface las necesidades individuales de los integrantes, valorando su pertenencia, esforzándose por mantener relaciones positivas dentro y fuera del equipo. Se transforma en un nuevo estilo de vida que involucra a los demás compañeros de trabajo e incluso a la familia.

Para el desarrollo de los pilares básicos se realizó la actividad lúdica la lotería de números.

- Pilares básicos del trabajo en equipo: El trabajo en equipo también requiere de organización, comunicación y objetivos claros, de lo contrario, el caos será el protagonista. Veamos cuáles son los pilares básicos de esta competencia:

 La cooperación es crucial para que el trabajo fluya. Si bien es cierto que cada persona es responsable de su tarea, también deben estar dispuestos a cooperar si algún miembro del equipo necesita ayuda. Recuerda, de nada vale poseer tantos conocimientos o aptitudes, si no lo compartes con los demás.

 La comunicación efectiva es otro de los pilares del trabajo en equipo. La cohesión de un grupo también se mantiene cuando sus miembros pueden expresar sus opiniones, dudas o preguntas de manera abierta, respetuosa y asertiva.

 Por otro lado, los líderes del equipo deben reconocer el trabajo de sus integrantes. Los miembros no solo se sentirán más motivados, sino que seguirán enfocados en alcanzar la meta.

 En el trabajo en equipo también se pone de manifiesto la creatividad y el pensamiento crítico, sobre todo para resolver los problemas que pueden presentarse durante la ejecución de un proyecto.

Y para finalizar se realizó un debate como las partes del cuerpo con el fin de identificar los beneficios del trabajo en equipo.

- Beneficios del trabajo en equipo:

 Fortaleces las relaciones interpersonales. En otras palabras, tu manera de vincularte con tu entorno, bien sea familiar, de amistad, en el salón de clases, o en el espacio laboral mejora significativamente. Además, tomas en cuenta tus emociones, lo que sientes, lo que te interesa, entre otros.

 Trabajas orientado al logro de objetivos. Cuando no hay una meta clara, los resultados serán desastrosos.

 Aprendes a gestionar tus emociones. En un grupo de trabajo, la inteligencia emocional será tu mayor aliada. Ante un momento de dificultad podrás pensar con mayor claridad y no te dejarás llevar por los impulsos. Además, también podrás manejar las críticas constructivas que irán surgiendo.

- Cuando trabajas en equipo, desarrollas la empatía. En otras palabras, comprendes las emociones, sentimientos o pensamientos expresados por tus compañeros.

- Comienzas a desarrollar competencias como el liderazgo, el pensamiento crítico y la creatividad.

Para finalizar por medio de una cartelera se realizaron los compromisos de acciones practicas a desarrollar con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos. Para terminar, se les hizo entrega del refrigerio industrializado a cada uno de los beneficiarios, posterior a esto, se les despidió, agrediéndoles por su asistencia a la actividad y la recomendación de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede apreciar los porcentajes de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron de la actividad grupal realizada durante el mes de enero 2024.



Logros.

- Los niños, niñas y adolescentes fortalecieron sus conocimientos sobre la importancia de trabajar en equipo y cooperar por medio de sus destrezas, habilidades y potencialidades.
- Los niños, niñas y adolescentes adquirieron compromiso en hacer uso de comportamientos prosociales para fomentar un mejor clima en los encuentros grupales.

Recursos:

- Celulares.
- Material impreso.

- Televisor.
- Lapiceros
- Aula de atención.
- Listado de asistencia.
- equipo de cómputo.
- Refrigerios.
- Talento humano.

Fuentes de verificación:
Listado de asistencia.
Historia de atención.
Registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Registro fotográfico 17 y 18, Taller formativo con niños, niñas y adolescentes sobre trabajo en equipo y cooperativismo, Archivo Semilla 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO.



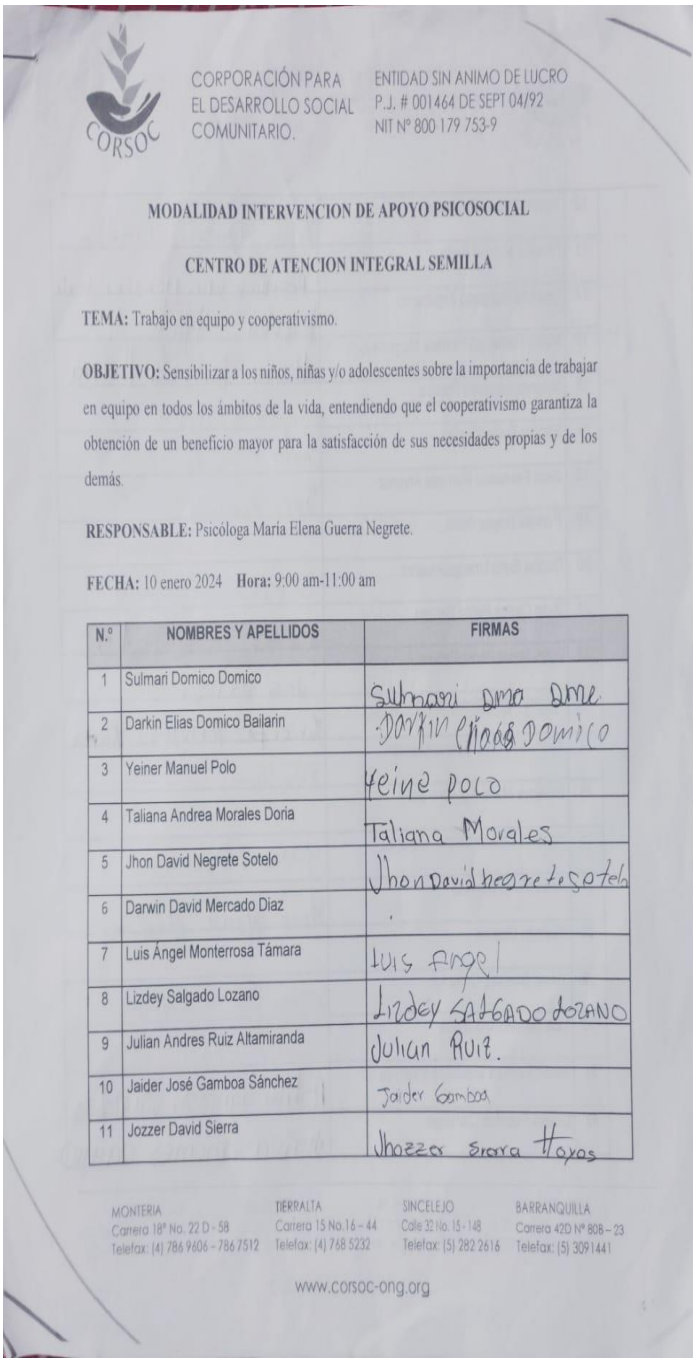
Registro fotográfico 17 y 18, Taller formativo con niños, niñas y adolescentes sobre trabajo en equipo y cooperativismo, Archivo Semilla 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Registro fotográfico 17 y 18, Taller formativo con niños, niñas y adolescentes sobre trabajo en equipo y cooperativismo, Archivo Semilla 2024

LISTADO DE ASISTENCIA



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: Trabajo en equipo y cooperativismo.

OBJETIVO: Sensibilizar a los niños, niñas y/o adolescentes sobre la importancia de trabajar en equipo en todos los ámbitos de la vida, entendiendo que el cooperativismo garantiza la obtención de un beneficio mayor para la satisfacción de sus necesidades propias y de los demás.

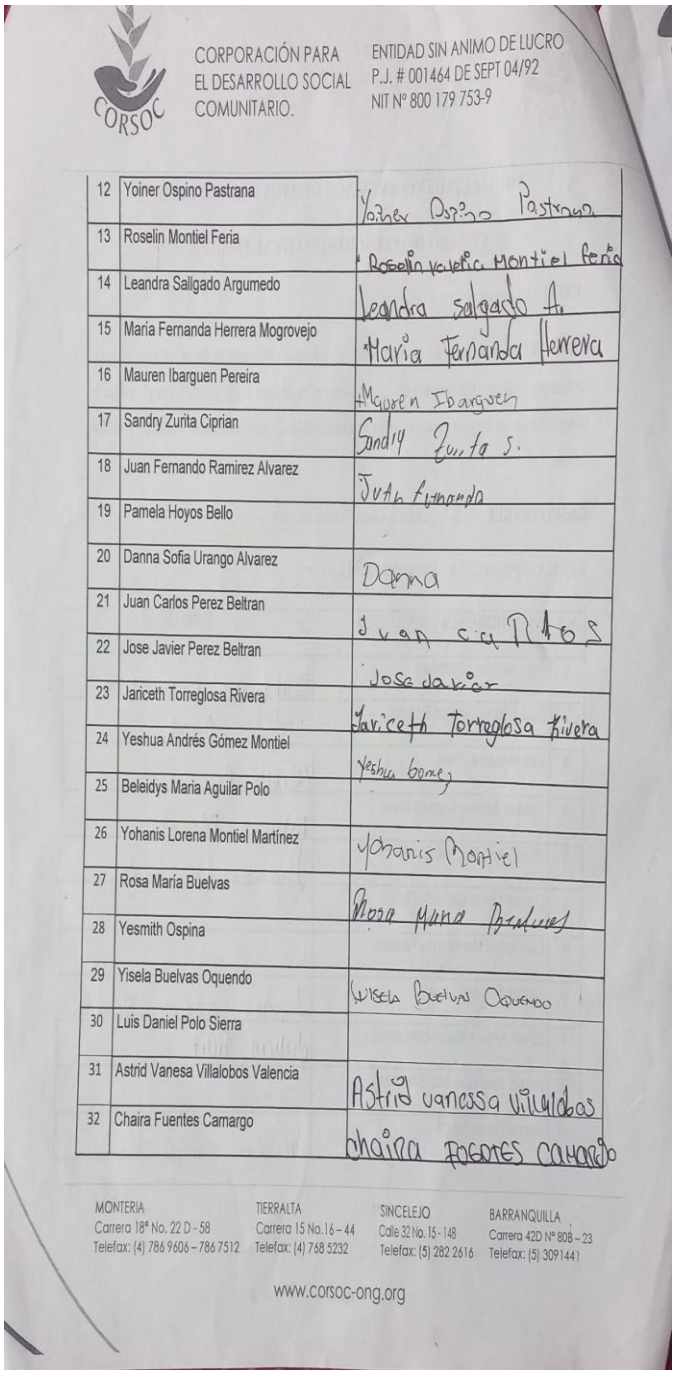
RESPONSABLE: Psicóloga Maria Elena Guerra Negrete.

FECHA: 10 enero 2024 **Hora:** 9:00 am-11:00 am

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
1	Sulmari Domico Domico	Sulmari Dmo Dmo
2	Darkin Elias Domico Bailarin	Darkin Elias Domico
3	Yeiner Manuel Polo	Yeine Polo
4	Taliana Andrea Morales Doria	Taliana Morales
5	Jhon David Negrete Sotelo	Jhon David Negrete Sotelo
6	Darwin David Mercado Diaz	
7	Luis Ángel Monterrosa Támara	Luis Angel
8	Lizdey Salgado Lozano	Lizdey SALGADO LOZANO
9	Julian Andres Ruiz Altamiranda	Julian Ruiz.
10	Jaider José Gamboa Sánchez	Jaider Gamboa
11	Jozzer David Sierra	Jhazzer Sierra Hoyos

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512
TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232
SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616
BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

12	Yoiner Ospino Pastrana	Yoiner Ospino Pastrana
13	Roselin Montiel Feria	Roselin Montiel Feria
14	Leandra Salgado Argumedo	Leandra Salgado A.
15	María Fernanda Herrera Mogrovejo	María Fernanda Herrera
16	Mauren Ibarguen Pereira	Mauren Ibargüen
17	Sandry Zurita Ciprian	Sandy Zurita S.
18	Juan Fernando Ramirez Alvarez	Juan Fernando
19	Pamela Hoyos Bello	
20	Danna Sofia Urango Alvarez	Danna
21	Juan Carlos Perez Beltran	Juan Carlos P. B. S.
22	Jose Javier Perez Beltran	Jose Javier
23	Jariceth Torreglosa Rivera	Jariceth Torreglosa Rivera
24	Yeshua Andrés Gómez Montiel	Yeshua Gomez
25	Beleidys Maria Aguilar Polo	
26	Yohanis Lorena Montiel Martínez	Yohanis Montiel
27	Rosa María Buelvas	Rosa Maria Buelvas
28	Yesmith Ospina	
29	Yisela Buelvas Oquendo	Yisela Buelvas Oquendo
30	Luis Daniel Polo Sierra	
31	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	Astrid Vanessa Villalobos
32	Chaira Fuentes Camargo	Chaira Fuentes Camargo

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512
TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232
SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616
BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

ACTIVIDAD N° 2

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (AERÓBICOS).

OBJETIVO: Realizar una jornada formativas y recreativas, con enfoque en hábitos y estilos de vida saludable, mediante sesiones de aeróbicos destinadas a niños, niñas y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral, concientizando la importancia de estas prácticas saludables en su vida cotidiana

METODOLOGÍA: Activa-Participativa.

FECHA: 17 enero 2024.

HORA: 8:00 am – 12:00 Pm

PROGRAMA: Fortalecimiento Personal

Profesional: Profesional de área

Desarrollo.

Teniendo en cuenta la progresión mensual contenida en el cronograma de actividades, se procede a la organización de la actividad, se realiza publicidad del evento, preparación de los termos de hidratación, planilla de asistencia e invitación del agente externo JANER DAVID JIMENEZ PITALUA, monitor de actividad física dirigida y musicalidad e instructor de Zamba, la actividad se trabajó en 3 momentos. 3104921716.

Momento 1: Organización del Escenario e introducción.
Se ambiento el lugar con carteleras con frases que invitan a la práctica de hábitos saludable, se realizó una orientación sobre la importancia de los aeróbicos en la vida de las personas en esta oportunidad presentó de forma resumida lo abordado con los niños, niñas y adolescentes de la modalidad de intervención de apoyo, dentro de los beneficios tenemos.

- **Mejora la salud cardiovascular:**

Numerosos estudios han demostrado que los ejercicios aeróbicos regulares, como correr, nadar o andar en bicicleta, fortalecen el corazón y mejoran la circulación sanguínea. Esto reduce el riesgo de enfermedades cardíacas y problemas relacionados.

- **Control del peso corporal:**

La actividad aeróbica quema calorías eficientemente, lo que contribuye al mantenimiento de un peso saludable. Además, promueve la pérdida de grasa y ayuda a prevenir la obesidad, que está vinculada a numerosas enfermedades**.**

- **Regulación del azúcar en sangre:**

Los aeróbicos mejoran la sensibilidad a la insulina, ayudando así a regular los niveles de azúcar en sangre. Esto es especialmente beneficioso para personas con diabetes tipo 2.

- **Fortalecimiento del sistema inmunológico:**

La actividad aeróbica moderada ha demostrado fortalecer el sistema inmunológico, reduciendo el riesgo de infecciones y enfermedades.

- Reducción del estrés y la ansiedad:

El ejercicio aeróbico libera endorfinas, neurotransmisores que actúan como analgésicos naturales y generan una sensación de bienestar. Esto ayuda a reducir el estrés y la ansiedad.

- **Mejora la calidad del sueño:**

Estudios han demostrado que la práctica regular de aeróbicos puede mejorar la calidad del sueño, contribuyendo a un descanso más profundo y reparador.

- **Estimulación cognitiva:**

El ejercicio aeróbico ha sido asociado con una mejora en las funciones cognitivas, incluyendo la memoria, la atención y el aprendizaje.

- **Aumento de la resistencia y la energía:**

La participación regular en ejercicios aeróbicos aumenta la capacidad pulmonar y la resistencia cardiovascular, lo que se traduce en mayor energía y vitalidad en la vida diaria.

Momento 2: Aeróbicos

Se dio inicio a la realización de aeróbicos, con la participación activa de todos los asistentes en un entorno abierto y natural, con la asistencia de todos aprovechando las vacaciones de inicio de año, se reveló como una elección estratégica que maximizó los beneficios para la salud y el bienestar. La motivación total percibida durante la actividad subraya la conexión positiva entre el ejercicio físico y el entorno natural, creando un estímulo adicional para los participantes. Después de 30 minutos, el instructor demostró sensibilidad al bienestar al ofrecer un receso de 5 minutos para la hidratación. Este intervalo no solo sirvió para recuperar energías, sino que también para donar termos con agua portátil a niños, niñas y adolescentes. La reanudación de las actividades de aeróbicos después del receso permitió consolidar el impulso positivo, culminando en un ambiente general de entusiasmo. En conjunto, esta experiencia no solo promovió la salud física, sino que también resaltó la importancia de la interacción con la naturaleza, el cuidado comunitario y la motivación intrínseca para mantener un estilo de vida activo y saludable, la actividad finalizo con la entrega de un refrigerio industrializado.

Logros.

- ✓ Participación activa de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Se Propició escenarios de aprendizajes.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Motivación para realizar ejercicios.

Metodología.

Participación activa

Recursos:

- ❖ Amplificador.
- ❖ Talento humano
- ❖ Refrigerios.

Fuentes de verificación:

- ❖ Listado de asistencia.
- ❖ Registros fotográficos.


VIDA
SALUDABLE
SEMILLA

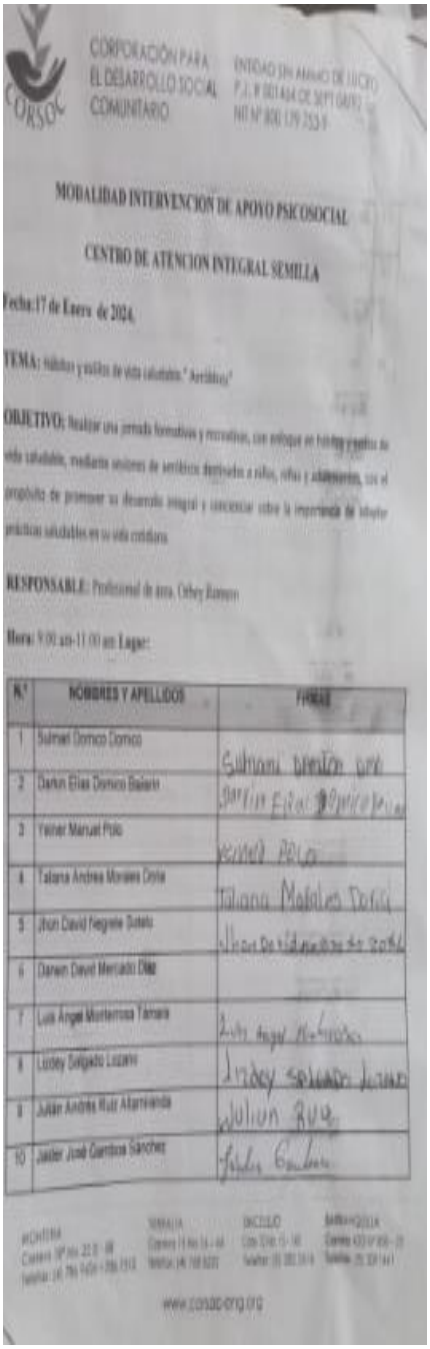

HEKS











CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

Fecha: 17 de Enero de 2024.

TEMA: Hábitos y estilos de vida saludables " Aeróbicos"

OBJETIVO: Realizar una jornada formativas y recreativas, con enfoque en hábitos positivos de vida saludable, mediantes sesiones de aeróbicos dirigidos a niños, niñas y adolescentes, con el propósito de promover su desarrollo integral y concientizar sobre la importancia de adoptar prácticas saludables en su vida cotidiana.

RESPONSABLE: Profesional de apoy. Ordrey Blanquicet

Hora: 9:00 am-11:00 am Lugar:

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Sumeri Domico Domico	
2	Darlin Elias Domico Balairin	
3	Yeiner Manuel Polo	
4	Tatiana Andrea Morales Doria	
5	Jhon David Negrete Suleta	
6	Darwin David Mercado Díaz	
7	Luis Angel Monterrosa Tamara	
8	Lindey Salgado Lozano	
9	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	
10	Jaider José Cardona Sánchez	

ACTIVIDAD N° 3

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

OBJETIVO: Afianzar elementos de aprendizaje significativos que favorezcan la resolución pacífica de conflictos en los diferentes entornos de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGÍA: Constructiva - Participativa.

FECHA: 24 enero 2024.

HORA: 9:00 am – 11:00 pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

PROFESIONAL ENCARGADO: Trabajo Social

- GENERALIDADES DE LA JORNADA

Los conflictos son aquellas situaciones o circunstancias que implican un problema o dificultad. Un conflicto puede ser con uno mismo, individual o con varias personas. Los conflictos suelen dar lugar a algunas emociones, que pueden provocar discrepancia, tensión y enfrentamientos.

En tal sentido, es fundamental enseñar a los niños, niñas y adolescentes de la modalidad afiancen elementos de aprendizaje significativos que favorezcan la resolución de sus conflictos de un modo positivo, promoviendo a partir de ejercicios prácticos, la reflexión en su manera de ver el conflicto, empezar a verlo como algo positivo y aprender del mismo. Enseñar a los niños a resolver conflictos es proporcionarles una oportunidad de aprendizaje muy valiosa.

Enseñar a los niños a resolver conflictos aporta importante beneficios, se convierte en una herramienta de aprendizaje y desarrollo muy valiosa. A través del conflicto situamos al niño en una situación ideal de aprendizaje donde tendrá que idear soluciones y seleccionar la más adecuada y ponerla en marcha. A través de los conflictos:

- Desarrollamos las habilidades sociales de los niños, niñas y adolescentes.
- Entrenamos su capacidad de empatía.
- Los niños, niñas y adolescentes aprenden competencias básicas de negociación, escucha y dialogo.
- Aprenden a tomar decisiones.
- Desarrollan la capacidad de enfrentarse a las dificultades.

Por todo ello, se planifico e implemento la actividad, reconociendo la importancia de instruir a los niños, niñas y adolescentes a resolver conflictos. Cuando les evitamos los conflictos no dejamos que desarrollen estrategias para su resolución y les privamos de una importante experiencia de aprendizaje. Es imprescindible por lo tanto enseñar a los niños a resolver conflictos.

- PARTICULARIDAD

Desarrollo de la jornada

La metodología fue diseñada para promover un espacio de recreación entre los niños, niñas y adolescentes de la modalidad. Se planteó esta como una oportunidad para fortalecer conocimientos y generar aprendizajes significativos relacionados con la resolución pacífica de conflictos, a su vez, se expuso compartir elementos claves que faciliten la mediación de estos.

- Momento 1.

Para iniciar, se ofreció una cálida bienvenida a los participantes, se realizó la presentación del staff de apoyo encargado de dirigir el espacio y se efectuó una breve explicación de la actividad, posteriormente, se agradeció a los niños, niñas y adolescentes por asistir al encuentro, por último, se compartirá la agenda del día.

Acto seguido, se realizó un ejercicio lúdico, denominado “islas y tiburones” el cual además de generar espacios de confianza e introducir a la jornada, se consideró propicio para conformar los sub grupos de trabajo que adelantaron los diferentes ejercicios en las estaciones.

Para este ejercicio el facilitador compartió claramente las orientaciones que los participantes a cabalidad desarrollaron, de esta manera se generó un ambiente propicio para la jornada y se logró integrar los subgrupos que estarían avanzando en la jornada.

- Momento 2.

La actividad consistió en una serie de juegos grupales, ubicados a lo largo de tres (3) estaciones de aprendizaje.

Estos juegos fueron la excusa para responder a ciertas preguntas que permitieron conocer percepciones y opiniones acerca de la temática “resolución pacífica de conflictos” para lo cual los participantes integraran los grupos conformados al inicio de la jornada.

Nota: permanentemente se recordó a las Niños, Niñas y Adolescentes que la actividad era un juego y, por lo tanto, todos debían disfrutar el momento y divertirse.

- Estación de Aprendizaje N° 1:

En esta estación se realizó una carrera por equipos en la que los participantes, ubicados en fila india, debían llegar hasta un lugar determinado al otro lado del salón y regresar hasta el punto de partida. La dificultad consistía en que entre participante y participante se debía cargar un globo inflado (entre la espalda del que esté adelante y el pecho del que esté atrás). Para sostener dicho globo no era válido usar las manos, lo que implicaba coordinar muy bien los movimientos del equipo.

El equipo completo debía regresar al principio si Algún participante infringía las reglas establecidas.

Seguidamente se compartía la pregunta orientadora y a partir de esta se generaba apertura a un diálogo reflexivo y se fundaban los aprendizajes claves de este

PREGUNTA ORIENTADORA

¿Qué es un conflicto?

Frente a este interrogante los participantes compartieron sus opiniones y cometarios, los cuales se describen a continuación:

- “un conflicto es una pelea”
- “Una discusión entre dos o más personas”
- “Es cuando se genera un problema”
- “situaciones que causan violencia”

Estación de Aprendizaje N° 2:

Para el desarrollo de este juego, cada participante debía usar una cuchara desechable y sujetar esta con la boca, mientras que en una carrera de relevos, se pasaron una pelota o pin pon, El propósito de este juego consistía en que los niños y niñas trasladaran la pelota únicamente con la cuchara en la boca, es decir que no podían usar sus manos ni ninguna otra parte del cuerpo para hacerlo.

Posteriormente se compartía la pregunta orientadora y a partir de esta se generaba apertura a un diálogo reflexivo y se fundaban los aprendizajes claves de este.

PREGUNTA ORIENTADORA

¿En qué lugares se puede presentar un conflicto?

Frente a este interrogante los participantes compartieron sus opiniones y cometarios, los cuales se describen a continuación:

- “En la calle”
- “Donde mas se da el conflcito es en la familia”
- “En el colegio”
- “En cualquier lugar”

Estación de Aprendizaje N° 3:

En esta estación se desarrolló el ejercicio denominado “El nudo humano” el cual consistió en un rompecabezas de desenredo en el que un grupo de personas en un círculo se toman de la mano con dos personas que no están a su lado. El objetivo es desenredar las extremidades para que el grupo forme un círculo, sin soltar las manos agarradas. Quien coordina debe solicitar al grupo que formen un gran círculo. Se les debe informar que levanten la mano derecha en el aire y luego agarren la mano de alguien al otro lado del círculo.

Luego se repite la misma acción pero con la mano izquierda, asegurándose de que tomen la mano de otra persona. Todos y todas deben estar tomados de la mano de dos personas diferentes y que no estén tomados de la mano de alguien a cada lado inmediato de ellos.

El desafío es tratar de desenredarse para formar un círculo sin romper la cadena de manos. Se debe asignar un tiempo específico para completar este desafío.

Subsiguientemente se compartía la pregunta orientadora y a partir de esta se generaba apertura a un diálogo reflexivo y se fundaban los aprendizajes claves de este.

PREGUNTA ORIENTADORA

¿Qué se necesita para resolver de manera pacífica un conflicto?

Frente a este interrogante los participantes compartieron sus opiniones y cometarios, los cuales se describen a continuación:

- “Escuchar y respetar la opinion del otro”
- “el dialogo es importante”
- “colocarse en los zapatos de la otra persona”
- “reconocer que no siemrpe tengo la razón”

Momento 3.

Para este momento se desarrolló el cierre de la actividad, realizando algunas precisiones conceptuales y haciendo énfasis en la importancia de promover la resolución pacifica de los conflictos en cualquier escenario que se presenten.

Se agradeció la pro activa participación de los niños, niñas y adolescentes y se motivó a continuar en el desarrollo de la jornada con la misma disposición, aplicando la regla fundamental del espacio el cual consistía en divertirse.

- LOGROS
- Afianzamiento de conceptos y elementos prácticos para la resolución pacífica de los conflictos
- Desarrollo de la actividad con un enfoque lúdico pedagógico, adaptando la metodología al nivel de comprensión de los diferentes ciclos vitales.
- Pro activa participación de los niños, niñas y adolescentes, denotado en el desarrollo del ejercicio.
- Validación y promoción de la garantía de los acuerdos establecidos durante la jornada.

- Espacios de aprendizaje y diversión en los cuales se promovió la garantía de derechos.

METODOLOGÍA

Pedagógica y constructivista.

RECURSOS

Espacios abiertos, cinta, pendón, globos de colores, carteleras, listados de asistencias, refrigerios, talento humano.

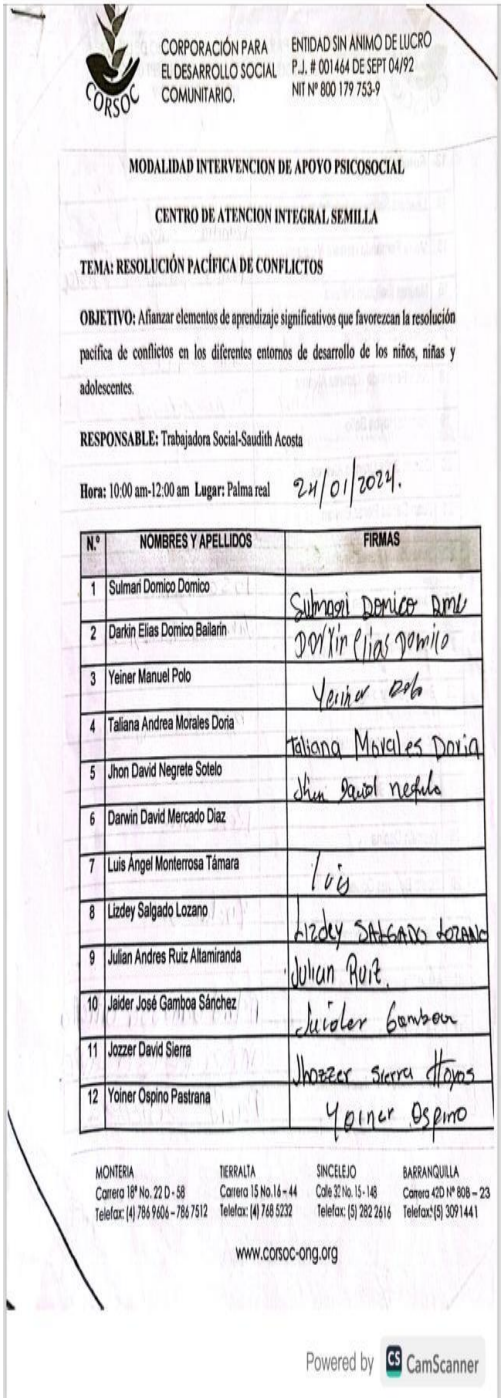
REGISTRO FOTOGRAFICO











CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

OBJETIVO: Afianzar elementos de aprendizaje significativos que favorezcan la resolución pacífica de conflictos en los diferentes entornos de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

RESPONSABLE: Trabajadora Social-Saudith Acosta

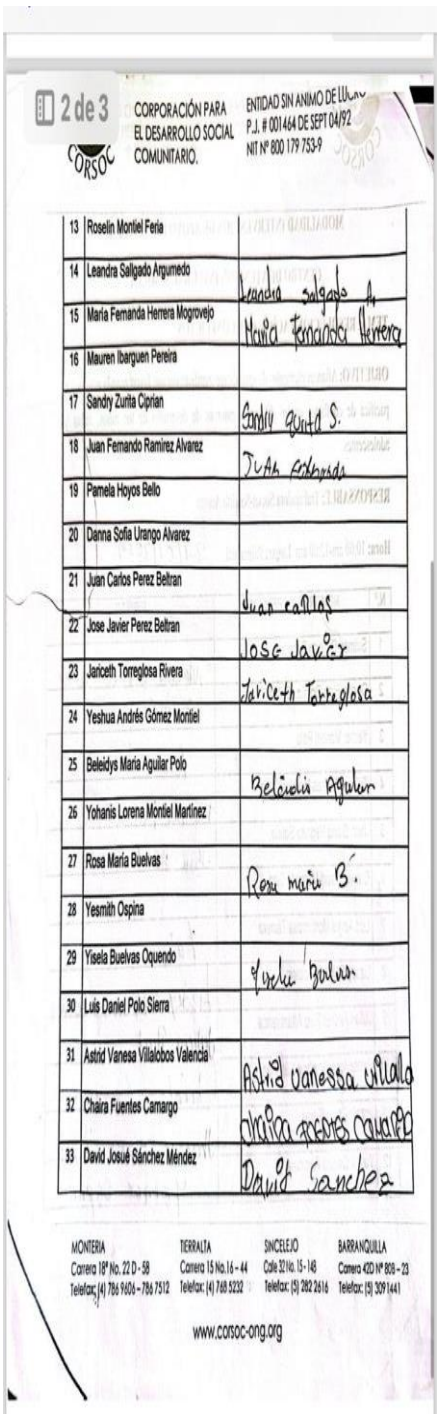
Hora: 10:00 am-12:00 am **Lugar:** Palma real 24/01/2024.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS
1	Sulmari Domico Domico	Sulmari Domico Dom
2	Darkin Elias Domico Bailarin	Darkin Elias Domico
3	Yeiner Manuel Polo	Yeiner Polo
4	Tatiana Andrea Morales Doria	Tatiana Morales Doria
5	Jhon David Negrete Sotelo	Jhon David negrete
6	Darwin David Mercado Diaz	
7	Luis Angel Monterrosa Támara	Luis
8	Lizdey Salgado Lozano	Lizdey Salgado Lozano
9	Julian Andres Ruiz Altamiranda	Julian Ruiz
10	Jaider José Gamboa Sánchez	Jaider Gamboa
11	Jozzer David Sierra	Jhozzer Sierra Hoyos
12	Yoiner Ospino Pastrana	Yoiner Ospino

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512
TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232
SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616
BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Powered by CamScanner



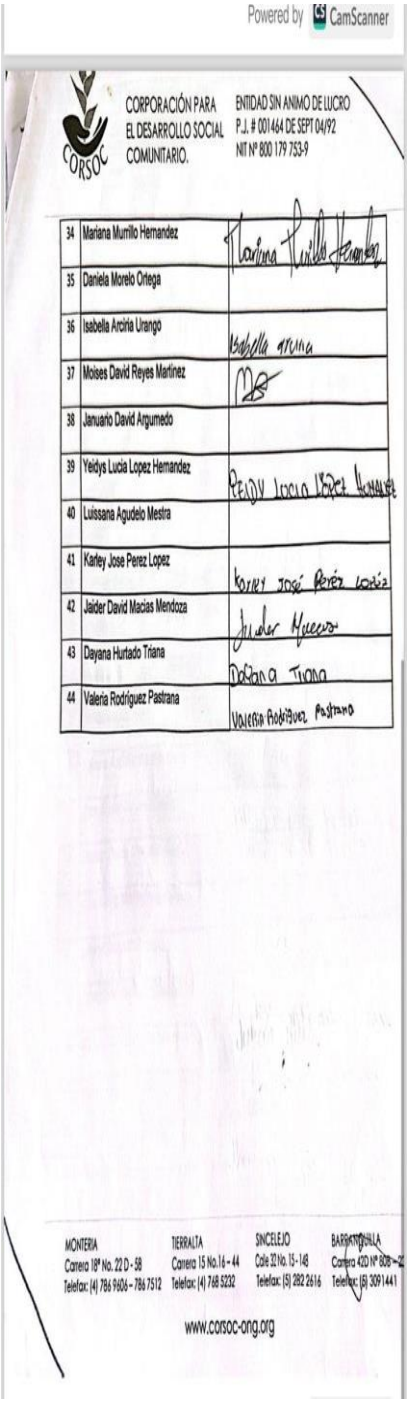
2 de 3

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9

13	Roselin Montiel Feria	
14	Leandra Salgado Argumedo	Leandra salgado A.
15	María Fernanda Herrera Mogrovejo	María Fernanda Herrera
16	Mauren Ibarguen Pereira	
17	Sandry Zurita Ciprian	Sandry Zurita S.
18	Juan Fernando Ramirez Alvarez	Juan Fernando
19	Pamela Hoyos Belo	
20	Danna Sofia Urango Alvarez	
21	Juan Carlos Perez Beltran	Juan carlos
22	Jose Javier Perez Beltran	Jose Javier
23	Jariceth Torreglosa Rivera	Jariceth Torreglosa
24	Yeshua Andrés Gómez Montiel	
25	Beleidys María Aguilar Polo	Beleidis Aguilar
26	Yohanis Lorena Montiel Martínez	
27	Rosa María Buelvas	Rosa maría B.
28	Yesmith Ospina	
29	Yisela Buelvas Oquendo	Yisela Buelvas
30	Luis Daniel Polo Sierra	
31	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	Astrid vanessa villalo
32	Chaira Fuentes Camargo	Chaira fuentes camargo
33	David Josué Sánchez Méndez	David Sanchez

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512
TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232
SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616
BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org



Powered by CamScanner

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9

34	Mariana Murrillo Hernandez	Mariana Murillo Hernandez
35	Daniela Morelo Ortega	
36	Isabella Arciria Urango	Isabella arciria
37	Moises David Reyes Martinez	MR
38	Januario David Argumedo	
39	Yeidys Lucia Lopez Hernandez	Yeidys Lucia Lopez Hernandez
40	Luissana Agudelo Mestra	
41	Karley Jose Perez Lopez	Karley José Perez Lopez
42	Jaider David Macias Mendoza	Jaider Mendoza
43	Dayana Hurtado Triana	Dayana Triana
44	Valeria Rodriguez Pastrana	Valeria Rodriguez Pastrana

MONTERIA Carrera 18ª No. 22 D - 58 Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512
TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232
SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616
BARRANQUILLA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

ACTIVIDAD 4

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO: Revisar y evaluar las acciones que se plantearon para cada niño, niña o adolescente, en su plan de caso, que permita medir los avances o retrocesos que hayan tenido durante el proceso, para la implementación de nuevas atenciones, que incidan en la superación de la situación que generaron el ingreso a la modalidad.

METODOLOGÍA: Activa- participativa, cognitiva-conductual, observación directa, entrevista semiestructurada

FECHA: Enero 1-31 de 2024

HORA: 8:00 a 6:00 p.m.

PROGRAMA: Fortalecimiento Personal

Profesional: Psicología

Desarrollo.

Mediante sesión de orientación psicológica individual a niños, niñas o adolescente y a sus familias, se les hizo un análisis del avance o retroceso que han tenido durante el proceso de atención, cuyo objetivo fue direccionar todos los procesos de intervención que se realizaron, bien sean de carácter preventivo o se refieran al cambio de alguna conducta específica, con el fin de conseguir el mayor grado posible de bienestar personal e integración social, seleccionando siempre que sea posible, la utilización de los recursos sistemáticos existentes y fortaleciendo el mantenimiento o la recuperación de los vínculos afectivos familiares y sociales; además, del incremento del amor propio en cada uno de los beneficiarios de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Se trabajó con cada uno de ellos, la problemática relacionada con el motivo de ingreso, en el que se puede destacar a nivel general un avance significativo, en la mayoría de los casos. En este orden de ideas, se tuvo como centro del proceso de intervención la persona, representada en los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que asisten a la unidad de servicio Centro de Atención Integral SEMILLA, en interacción consigo mismo, su grupo de pares, familias y el entorno en el que se desenvuelven en su día a día. Para ello se tuvieron en cuenta todos aquellos factores que se hallaron relevantes en el proceso, teniendo como base el concepto salud-enfermedad. Al respecto se reconoció la importancia tanto de las situaciones percibidas como de las situaciones objetivas ocasionadas por estrés, junto con el papel que juegan las emociones y los procesos cognitivos. Así mismo, se tuvo en cuenta tanto el plano individual como el social, en los que se destacan los siguientes aspectos:

- Tomar información de cómo está su salud física y mental, así como de la calidad de vida, con el fin de mitigar alteraciones, prevenir dificultades y potencializar el bienestar en todos los aspectos del funcionamiento humano.
- Darle un acompañamiento e impulso al proyecto de vida de cada niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad, a través de la motivación para alcanzar sus logros o proyecciones que tienen a largo plazo.
- Orientación vocacional, la orientación vocacional es un proceso psicológico y pedagógico que trata de ayudar a la elección de una profesión en concreto, acorde a las motivaciones, aptitudes y actitudes del estudiante. Este proceso parte de la premisa de mejorar el conocimiento acerca de todas las posibilidades que tiene a su disposición con el objetivo de evaluar cuáles son sus ideales a través del propio espíritu crítico, que permita la identificación de los quehaceres que tienen afinidad con sus gustos e intereses.

- Prevenir el desencadenamiento de emociones negativas y la tensión física asociada a la respuesta de estrés, buscando disminuir su intensidad y frecuencia para que no afecten la salud.
- Tener conciencia de cómo los factores sociales están implicados en el proceso de salud-enfermedad, tanto en lo mental como en lo físico, y realizar cambios en estos aspectos cuando sea necesario.
- Buscar apoyo psicosocial cuando se presenten dificultades emocionales, de salud, financieras o laborales.
- Comprender cómo influyen los rasgos de personalidad, el sexo y la raza en las situaciones de estrés, y aprender a modificar estos factores o a bloquear sus efectos negativos (por ejemplo, en casos de neurosis, somatización, ira-rasgo, afecto negativo.
- Desarrollar estilos positivos favorecedores de la salud, como el optimismo, la autoeficacia y el afecto positivo.
- Brindar apoyo y acompañamiento para la superación de los efectos negativos posteriores del abuso sexual o cualquier otro tipo de violencia.
- Orientación sobre las consecuencias del embarazo adolescente, como una forma de prevenir el mismo.
- Orientación sobre los derechos sexuales y reproductivos.
- Orientación sobre la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- Orientación familiar sobre la importancia de que los hogares, sean entornos protectores, donde se garantice y se vele por los derechos de los niños y adolescentes bajo su cuidado.

Vale la pena resaltar que los beneficiarios atendidos en este espacio en el marco de esta actividad, fueron niños, niñas o adolescentes que requirieron una y/o más de intervención individual desde el área de psicología, un total de 44 niños, niñas o adolescentes atendidos, los cuales son los siguientes:

PLANILLA DE NNA ATENDIDOS DE MANERA INDIVIDUAL

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Yeiner Manuel Polo
2	Taliana Andrea Morales Doria
3	Luis Ángel Monterrosa Támara
4	Juan Carlos Pérez Beltran

5	Jaider José Gamboa Sánchez
6	Jozzer David Sierra
7	Yoiner Ospino Pastrana
8	José Javier Pérez Beltran
9	María Fernanda Herrera Mogrovejo
10	Mauren Ibarguen Pereira
11	Beleidys María Aguilar Polo
12	Darkin Elia Domico Bailarín
13	Pamela Hoyos Bello
14	Jariceth Torreglosa Rivera
15	Isabella Arciria Urango
16	Yeshua Andrés Gómez Montiel
17	Jaider David Macias Mendoza
18	Yohanis Lorena Montiel Martínez
19	Rosa María Buelvas
20	Yesmith Ospina
21	Yisela Buelvas Oquendo
22	Luis Daniel Polo Sierra
23	Astrid Vanesa Villalobos Valencia
24	Chaira Fuentes Camargo
25	David Josué Sánchez Méndez
26	Moises David Reyes Martinez
27	Daniela María Mórelo Ortega
28	Mariana Murillo Hernández
29	Januario David Argumedo
30	Yeidys Lucia López Humanes
31	Luissana Agudelo Mestra
32	Karley José Pérez López
33	Sulmari Domico Domico
34	Darwin David Mercado Diaz
35	Lizdey Salgado Lozano
36	Dayana Hurtado Triana

37	Julián Andrés Ruiz Altamiranda
38	Roselin Montiel Feria
39	Leandra Salgado Argumedo
40	Sandry Zurita Ciprian
41	Juan Fernando Ramírez Alvares
42	Danna Sofia Urango Álvarez
43	Jhon David Negrete Sotelo
44	Valeria Rodriguez Pastrana

Logros.

- Se logró evaluar los avances o retrocesos a las acciones descritas en el plan de caso.
- Se logró fortalecer las capacidades individuales.
- Se logró realizar el planteamiento de nuevas atenciones, para el mejoramiento o cambio de algunas conductas específicas que lo requieran.

Recursos:

- Anexo de la historia de atención.
- Computador.
- Celular.
- Talento humano.
- Lapiceros.
- Colores.
- Material didáctico,
- Material lúdico-pedagógico.
- Transporte.
- Agenda.
- Tabla de campo.
- Hojas de papel en blanco.
- Material impreso.

Fuentes de verificación:
Listado de atención psicológica individual.
Historia de atención.
Registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Registro fotografico 1,2,3 Y 4 Seguimiento al plan de atención integral de niños, niñas y adolescentes, Fuente Semilla 2024.

REGISTRO FOTOGRAFICO



KARLEY PEREZ



YEIDYS LOPEZ



JULIAN RUIZ

Registro fotografico 4,5,6 Y 7 Seguimiento al plan de atención integral de niños, niñas y adolescentes, Fuente Semilla 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO



DAYANA HURTADO



TALIANA MORALES

JUAN FERNANDO RAMIREZ





MAUREN IBARGUE

Registro fotografico 8,9 Y 10 Seguimiento al plan de atención integral de niños, niñas y adolescentes, Fuente Semilla 2024.

ACTIVIDAD N° 5

SEGUIMIENTO SOCIOFAMILIAR

Objetivo: Adelantar las visitas de seguimiento socio familiar de acuerdo con las acciones establecidas en el plan de atención integral y plan estratégico, orientando en las particularidades de cada caso.

Metodología: Entrevistas semiestructurada (presencial, no presencial) diálogos y observación directa.

Fecha: Enero 1-31 de 2024

Hora: 8:00 a 12:00 a.m. – 2:00 a 6:00 p.m.

Programa Fortalecimiento Individual y familiar

Profesional: Trabajo social

Generalidad

En el marco de las acciones adelantadas se propende en dar respuesta al objeto de la modalidad, el cual busca “Restablecer los derechos integrales de todos los niños, niñas y adolescentes

Para efectos de esta actividad y acorde con propuesta de implementación y cualificación PIYC, la visita socio familiar de seguimiento es un proceso que se efectúa con el fin de avanzar en el fortalecimiento de las relaciones familiares y dinámica de la misma, promover la participación en los diferentes escenarios de desarrollo familiar, verificar y motivar al cumplimento de los compromisos y responsabilidades de los padres o cuidadores de los niños niñas y adolescentes, adicionalmente este espacio de dialogo e interacción permite brindar las orientaciones en aspectos necesarios para el aumento de los factores de generatividad y la potencialización de un entorno protector y seguro.

Particularidades Del Proceso

En el marco de la intervención realizada a nivel familiar, en el periodo del presente informe (Enero) se adelantaron 45 visitas socio familiares de seguimiento a las unidades familiares de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad de intervención de apoyo, este ejercicio de acercamiento directo permite continuar orientando, fortaleciendo y promoviendo las capacidades de la familia como entorno protector, propiciando y promocionando la garantía de derechos y las responsabilidades que les asiste como padres y cuidadores, tal como lo indica el marco normativo (Ley 1098/art. 10).

A través de las visitas socio familiares durante el mes de Enero, a los hogares de los Progenitores y cuidadores de los niños, niñas, y adolescentes, se establece de manera general mediante dialogo asertivo y de fácil comprensión el fortalecimiento en el entorno familia que permiten aumentar el desarrollo integral en el hogar, priorizando de esta manera cumplir con el objetivo trazado con la población objeto, y avanzando de manera eficaz con las acciones programas en la propuesta de implementación y cualificación, donde se pretende erradicar la vulnerabilidad que se identificó en el hogar en la valoración inicial y teniendo en cuenta el motivo de ingreso del participante en este orden de ideas se avanza en la orientación a las familias en esta oportunidad se hace énfasis en la Capacidad de Comunicación Empática (resolución de conflictos) con el objetivo de Orientar a los padres y/o cuidadores sobre la importancia de sintonizar y reconocer las manifestaciones emocionales y gestuales que denotan estados de ánimo y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, es así como durante las consultas sociales durante el mes de enero a los hogares se establece de manera general mediante dialogo asertivo y de fácil comprensión el fortalecimiento en el entorno familia que permiten aumentar el desarrollo integral en el hogar, priorizando de esta manera cumplir con el objetivo trazado con la población objeto, y avanzando de manera eficaz con las acciones

programas en la propuesta de implementación y cualificación, donde se pretende erradicar la vulnerabilidad que se identificó en el hogar durante la valoración inicial y teniendo en cuenta el motivo de ingreso del participante. en este orden de ideas se avanza en la orientación a las familias en esta oportunidad se hace énfasis en la Capacidad de Comunicación empática, con el objetivo principal de Orientar a los padres de familia y/o cuidadores sobre establecimiento de capacidades de los padres en sintonizar con el mundo interno de sus hijos, reconocer las manifestaciones emocionales y gestuales que denotan estados de ánimo y necesidades, lo que favorece en su efecto el desarrollo de mecanismos de respuestas adecuada, a las necesidades de sus hijos, de igual manera , y teniendo en cuenta la gran importancia de la comunicación en familia también se da la necesidad de establecer límites sanos.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESAROLLADA	METODOLOGIA APLICADA
09/01/2024	1. Luis Daniel hoyos 2. Yeiner Manuel polo 3. Taliana morales doria	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
10/01/2024	1. Isabela arciria urango 2. Dayana hurtado Triana	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
11//01/2024	1. Darkin Elías domico bailarín 2. María Fernanda herrera 3. Karley Pérez López 4. Yeidys lucia López Humanes 5. Roselin Montiel feria	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
12/01/2024	1. Jaider gamboa 2. rosa vuelvas care 3. David Josué Sánchez Mendoza 4. Moisés David reyes Martínez	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

	5. Danna Sofía urango Álvarez 6. Lisdey salgado lozano		
15/01/2024	1. Jhon David negrete 2. Mauren Ibarguen 3. Jhozzer David sierra 4. Januario David Argumedo	Seguimiento Socio Familiar	Entrevista presencial
16/01/2024 18/01/2024	1. Yohanis Montiel 2. Yeshua Gómez 3. Yisela vuelvas 4. Chaira fuentes 5. Astrid Villalobos 1. Julián Andrés Ruiz Altamiranda 2. Leandra Salgado Argumedo	Seguimiento Socio Familiar Seguimiento socio Familiar	Entrevista presencial Entrevista Presencial
19/01/2024 23/01/2024	1. Luis Ángel Monterrosa 2. Yoiner Ospino 3. Sulmari Domico Domico 4. Beleidis María Aguilar Polo 5. Sandry Zurita Siprian 1. Yesmith Ospina casarrubia 2. Daniela Mórelo ortega	Seguimiento socio Familiar Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial Entrevista Presencial

24/01/2024	1. Jariceth Torreglosa Rivero	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
25/01/2024	1. Luissana Agudelo Mestra 2. Pamela Hoyos Bello 3. Mariana murillo Hernández	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
26//01/2024	1. Darwin mercado 2. José Javier Pérez 3. Juan Carlos Pérez Beltrán	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
30/01/2024	1. Juan Fernando Ramírez Álvarez 2. Valeria Rodríguez Pastrana 3. Jaider David macea Mendoza	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

Logros.

- Establecimiento de contacto permanente y acercamiento con los, padres y cuidadores de niños niñas y adolescentes niñas, adolescentes y sus familias. En términos porcentuales con el 100% de la población objeto de intervención.
- Promoción de dialogo y confianza con las familias objetos de atención.
- Verificación del cumplimiento de los compromisos y reforzar algunas acciones en las que se evidencio debilidad.
- Desarrollo de espacios de orientaciones en temas direccionados al fortalecimiento familiar.

- Propicio de canales directos de comunicación entre las familias y los profesionales del equipo.

Recursos:

- Vehículo de transporte.
- Teléfono móvil.
- Formato de seguimiento.
- Computador.
- Agenda.
- Bolígrafo
- Recurso humano.

Fuente De Verificación.

- Registros fotográficos.
- Formatos de seguimiento y atención.

REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTIVIDAD N° 6

ATENCIONES INDIVIDUALES Y FAMILIARES

OBJETIVO: Acompañar a cada niño, niña o adolescente en su proceso académico y formativo, mediante actividades de refuerzo escolar en las áreas que lo requieran, mediante comprensión lectora, realización de ejercicios de escritura, matemáticas entre otras.

Dar seguimiento a las actividades plasmadas en el plan de caso de los niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: enero 1-31 de 2024

HORA: 8:00 am a 6:00 p.m.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal y Familiar.

Profesional: Profesional de área

Desarrollo.

Durante el mes, se llevaron a cabo visitas a los hogares de los niños, niñas y adolescentes con el propósito de realizar el fortalecimiento familiar y brindar atención individualizada. Durante estas visitas, se abordaron temas relevantes para su desarrollo integral. Se realizaron refuerzos pedagógicos con cada participante de manera individual con el fin de fortalecer sus competencias básicas, especialmente en Lengua castellana y Matemáticas. Los ejercicios realizados consistieron en lecturas de cuentos de la región y luego desarrollar cuestionarios escritos, realización de dictados y ejercicios matemáticos que involucran el uso de operaciones básicas de las matemáticas. Además, se realizaron revisiones de actividades desarrolladas en casa como tareas, investigaciones entre otras, dando como resultado la aprobación del año escolar de la mayoría de los que se encuentran vinculados a los espacios escolares

Se realizó visita a la institución educativa San Clemente para verificar las razones por las cuales YOINER OSPINO PASTRANA no había podido ser matriculado Se pudo tener como respuesta de la coordinación académica de la institución de forma verbal, que la madre del participante solo hasta el día 29 de enero se presentó a matricularlo y fue en este momento que se le notifico que primero debía llevar un examen de toxicología para descartar que el adolescente continua consumiendo sustancias psicoactivas y que dependiendo de los resultados se tomara la decisión por parte del cuerpo directivo de la institución que tipo de vinculación se le aplicara ,pero que de todos modos el derecho a la educación le será negado al adolescente en mención .

Durante el mes se orientó a todos los padres y cuidadores sobre la importancia de actualizar la matrícula de sus hijos para garantizar su continuidad en la escuela para el periodo 2024. También se les recordó hacer seguimiento a la planeación del tiempo para las actividades diarias, se les recomendó ajustar la rutina diaria y realizar actividades de crecimiento personal y familiar. Con los padres que tienen a sus hijos por fuera del sistema educativo se les recordó su responsabilidad en gestionar el restablecimiento del derecho a la educación y ser garante del mismo. Se realizó orientación a cada una de las familias sobre cambios de patrones culturales, durante este último espacio se pudo verificar que para muchas familias es normal y valido la práctica asuntos que son nocivos que impiden el desarrollo integral de los participantes, entre ellas el maltrato infantil, trabajo infantil entre otras, las cuales fueron refutadas con argumentos legales entre ellas la ley 1098.

Se pudo verificar que solo 8 participantes se encuentran por fuera del sistema educativo de los cuales 6 cuentan con gestiones para ser vinculado a los espacios escolares, realizo se realizó visita a la institución Palmira para verificar la asistencia de los estudiantes Karley y Yeidys con quien sostuvimos un corto dialogo y manifestaron estar motivados para continuar su proceso educativo 2024.

Dificultades encontradas: Se pudo verificar que 14 niños de los vinculados a la escuela, no cuentan con los útiles básicos, como cuadernos para continuar con las actividades académicas, por lo que fue necesario recordar a la familia sobre su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.

Logros.

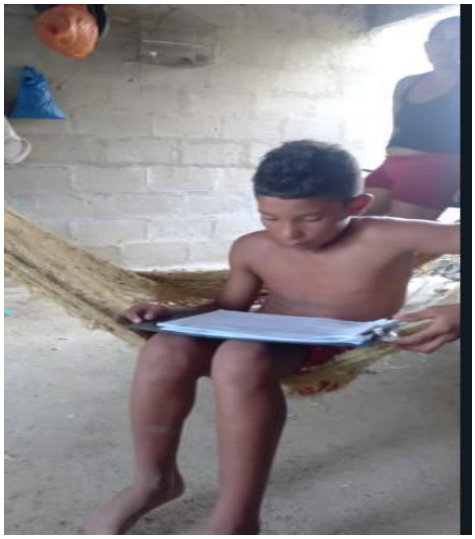
- Información actualizada sobre el proceso educativo de los participantes.
- Orientación a los padres sobre su corresponsabilidad con el proceso educativo de sus hijos.
- Orientación sobre cambio de hábitos culturales nocivos.

Recursos.

- ❖ Sistema de cómputos.
- ❖ Humano
- ❖ Historia de atencion.

Fuentes de verificación.

















ACTIVIDAD N° 7

SENSIBILIZACIÓN PARA PADRES Y/O CUIDADORES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO Y EL COOPERATIVISMO

Objetivo: Sensibilizar a los padres y/o cuidadores sobre la importancia del trabajo en equipo dentro de sus entornos familiares, movilizándoles a que cada miembro asuma una actitud cooperativa en la ejecución de las metas establecidas en su proyecto de vida familiar

Metodología: Visitas domiciliarias

Fecha: enero 1-31 de 2024

Hora: 8:00 a 12:00 a.m. – 2:00 a 6:00 p.m.

Programa Fortalecimiento familiar

Profesional: Psicóloga

DESARROLLO:

La siguiente acta es una aproximación del trabajo realizado por la psicóloga durante las visitas domiciliarias a cada uno de los 45 participantes perteneciente a la modalidad familiar de intervención de apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derecho.

Durante los encuentros con las familias siempre se indaga sobre el estado de salud física, mental y emocional de cada uno de los miembros de la familia y en especial del participante, por medio de la metodología activa participativa se movilizó a las familias a compartir sus aprendizajes previos y seguido se les orientó sobre conceptos claves.

CONCEPTOS CLAVES:

- **Trabajo en equipo**: surge de la necesidad de mejorar rendimientos, actitudes y la lealtad del grupo de trabajo y ocurre cuando un grupo de personas tratan de cooperar, utilizando sus habilidades individuales y aportando retroalimentación constructiva, más allá de cualquier conflicto que a nivel personal pudiera haber entre los individuos.
 El trabajo en equipo fomenta un sentido de lealtad, seguridad y autoestima que satisface las necesidades individuales de los integrantes, valorando su pertenencia, esforzándose por mantener relaciones positivas dentro y fuera del equipo. Se transforma en un nuevo estilo de vida que involucra a los demás compañeros de trabajo e incluso a la familia.
- **Pilares básicos del trabajo en equipo**: El trabajo en equipo también requiere de organización, comunicación y objetivos claros, de lo contrario, el caos será el protagonista. Veamos cuáles son los pilares básicos de esta competencia:

- La cooperación es crucial para que el trabajo fluya. Si bien es cierto que cada persona es responsable de su tarea, también deben estar dispuestos a cooperar si algún miembro del equipo necesita ayuda. Recuerda, de nada vale poseer tantos conocimientos o aptitudes, si no lo compartes con los demás.
- La comunicación efectiva es otro de los pilares del trabajo en equipo. La cohesión de un grupo también se mantiene cuando sus miembros pueden expresar sus opiniones, dudas o preguntas de manera abierta, respetuosa y asertiva. Por otro lado, los líderes del equipo deben reconocer el trabajo de sus integrantes. Los miembros no solo se sentirán más motivados, sino que seguirán enfocados en alcanzar la meta.
- En el trabajo en equipo también se pone de manifiesto la creatividad y el pensamiento crítico, sobre todo para resolver los problemas que pueden presentarse durante la ejecución de un proyecto.

- Beneficios del trabajo en equipo:

- Fortaleces las relaciones interpersonales. En otras palabras, tu manera de vincularte con tu entorno, bien sea familiar, de amistad, en el salón de clases, o en el espacio laboral mejora significativamente. Además, tomas en cuenta tus emociones, lo que sientes, lo que te interesa, entre otros.
- Trabajas orientado al logro de objetivos. Cuando no hay una meta clara, los resultados serán desastrosos.
- Aprendes a gestionar tus emociones. En un grupo de trabajo, la inteligencia emocional será tu mayor aliada. Ante un momento de dificultad podrás pensar con mayor claridad y no te dejarás llevar por los impulsos. Además, también podrás manejar las críticas constructivas que irán surgiendo.
- Cuando trabajas en equipo, desarrollas la empatía. En otras palabras, comprendes las emociones, sentimientos o pensamientos expresados por tus compañeros.
- Comienzas a desarrollar competencias como el liderazgo, el pensamiento crítico y la creatividad.

Tomado de: https://www.javeriana.edu.co/profesores/wp-content/uploads/2021/04/E6_estudiodecaso.pdf

Tomado de: https://www.redalyc.org/journal/6722/672271875011/html/

Para finalizar cada participante expreso de manera verbal su aprendizaje, como también los compromisos adquiridos en cuanto a cada uno ser gestor de alcanzar sus metas no solo individuales sino también grupales.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede apreciar los porcentajes de los padres de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron del espacio formativo realizado de a través de visitas domiciliarias durante el mes de enero de 2024.



LOGROS.

- Los padres y/o cuidadores son conscientes que es más productivo trabajar en equipo que de manera individual.
- Adquirieron el aprendizaje sobre los beneficios que obtendrían si cada uno coopera en la obtención de metas colectivas.
- Las familias identifican como debilidad para su crecimiento personal el individualismo, generando mayor empatía en sus relaciones interpersonales.

RECURSOS:

- Celulares.
- Material impreso.
- Lapiceros
- Refrigerios.
- Hogares de los beneficiarios.
- Sillas.
- Equipo de cómputo.
- Talento humano.
- Transporte.

Fuentes de verificación:
Listado de asistencia.
Registro fotográfico:

PLANILLA DE VISITAS DOMICILIARIAS

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Yeiner Manuel Polo
2	Taliana Andrea Morales Doria
3	Luis Ángel Monterrosa Támara
4	Juan Carlos Pérez Beltran
5	Jaider José Gamboa Sánchez
6	Jozzer David Sierra
7	Yoiner Ospino Pastrana
8	José Javier Pérez Beltran
9	María Fernanda Herrera Mogrovejo

10	Mauren Ibarguen Pereira
11	Beleidys María Aguilar Polo
12	Darkin Elia Domico Bailarín
13	Pamela Hoyos Bello
14	Jariceth Torreglosa Rivera
15	Isabella Arciria Urango
16	Yeshua Andrés Gómez Montiel
17	Jaider David Macias Mendoza
18	Yohanis Lorena Montiel Martínez
19	Rosa María Buelvas
20	Yesmith Ospina
21	Yisela Buelvas Oquendo
22	Luis Daniel Polo Sierra
23	Astrid Vanesa Villalobos Valencia
24	Chaira Fuentes Camargo
25	David Josué Sánchez Méndez
26	Moises David Reyes Martinez
27	Daniela María Mórelo Ortega
28	Mariana Murillo Hernández
29	Januario David Argumedo
30	Yeidys Lucia López Humanes
31	Luissana Agudelo Mestra
32	Karley José Pérez López
33	Sulmari Domico Domico
34	Darwin David Mercado Diaz
35	Lizdey Salgado Lozano

36	Dayana Hurtado Triana
37	Julián Andrés Ruiz Altamiranda
38	Roselin Montiel Feria
39	Leandra Salgado Argumedo
40	Sandry Zurita Ciprian
41	Juan Fernando Ramírez Alvares
42	Danna Sofia Urango Álvarez
43	Jhon David Negrete Sotelo
44	Valeria Rodriguez Pastrana

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Registro fotográfico n°10,11 y 12 visitas familiares proyecto de vida familiar (Semilla 2024)

REGISTRO FOTOGRAFICO





Registro fotográfico n°13 y 14, visitas familiares proyecto de vida familiar (Semilla 2024)

REGISTRO FOTOGRAFICO





Registro fotográfico n°15 y 16, visitas familiares proyecto de vida familiar (Semilla 2024)

ACTIVIDAD N 8

EVALUACION INTEGRADORA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO: Realizar evaluación integradora a todos los niños, niñas y adolescentes que tengan un mes o más, para conocer el estado actual de su proceso de atención, incluyendo la información referente a los logros del proceso, así como las dificultades o aspectos que han afectado la consecución de los objetivos planteados.

METODOLOGÍA: Análisis de información.

FECHA: enero 1-31 2023

HORA: 8:00 a 6:00 p.m.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal y familiar

Profesional: Equipo interdisciplinario

Desarrollo.

A lo largo del período, se llevó a cabo una evaluación integradora que desencadenó un análisis profundo de los factores determinantes que condujeron a la inclusión de los niños, niñas o adolescentes en el Programa de Atención y Restablecimiento de Derechos (PARD). En este proceso, se consideraron no solo los desafíos y dificultades que motivaron su ingreso, sino también los recursos y fortalezas presentes que contribuyeron a su transformación y superación.

La herramienta utilizada para esta evaluación integradora fue diseñada para incorporar las evaluaciones individuales realizadas por cada profesional del equipo interdisciplinario del operador. Esta metodología posibilitó una lectura comprensiva y una contextualización interdisciplinaria de cada caso, ofreciendo una visión holística de la situación y facilitando la toma de decisiones informadas.

Durante este proceso evaluativo, se hizo hincapié en la inclusión de la percepción de la niña, el niño, el adolescente y su familia o red de apoyo en relación con la situación actual y las circunstancias que llevaron al ingreso al PARD. El objetivo era identificar tanto las fortalezas como los aspectos que requerían fortalecimiento en el niño, niña, adolescente, la familia y la red de apoyo.

La evaluación integradora logró recopilar los diversos aspectos identificados por cada profesional de manera integral, gracias a la participación activa de todo el equipo interdisciplinario. La información obtenida se utilizó como base para la formulación y desarrollo del plan de caso, así como para el seguimiento continuo del mismo. El propósito último era alcanzar el cambio esperado durante el proceso de atención, manifestado en la mejora de la autoestima, el fortalecimiento de habilidades sociales y el desarrollo de comportamientos adecuados en el entorno familiar.

La adolescente que fue objeto de esta evaluación integradora durante el mes.

- **VALERIA RODRIGUEZ PASTRANA**

La evaluación integradora desempeñó un papel fundamental al proporcionar una visión integral de cada caso, lo que permitió la formulación de planes de atención personalizados para cada beneficiario. Estos planes se centran en potenciar las fortalezas individuales y abordar de manera específica los desafíos presentes en la situación de cada uno.

Logros.

- Elaboración de evaluación integradora de la adolescente.
- Documentar todo lo relacionado al entorno educativo.

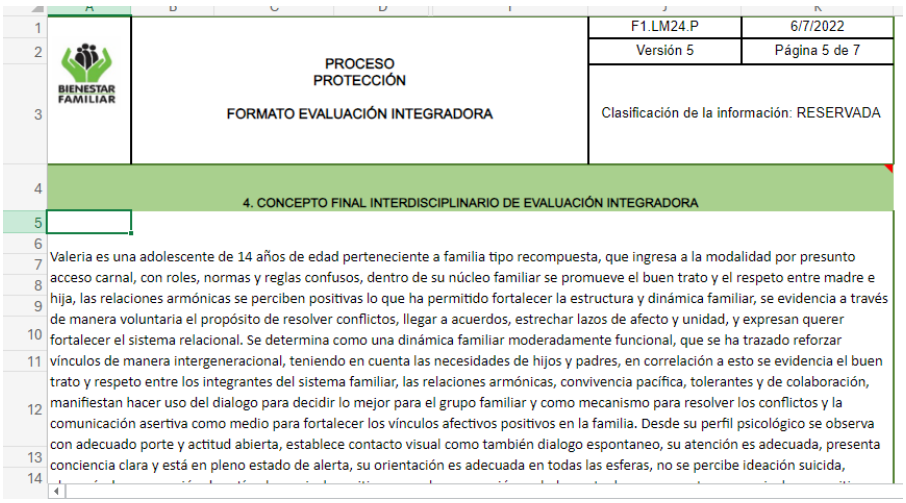
.

Recursos:

- Computador.
- Celulares.
- Valoraciones iniciales del equipo técnico ..
- Valoración pedagógica inicial.
- Evaluación preliminar.
- Documentos de identidad.
- Formatos para recolección de datos.
- Talento humano.

Fuentes de verificación:

Historia de atención.



BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO EVALUACIÓN INTEGRADORA	F1.LM24.P	6/7/2022
		Versión 5	Página 5 de 7
		Clasificación de la información: RESERVADA	

4. CONCEPTO FINAL INTERDISCIPLINARIO DE EVALUACIÓN INTEGRADORA

Valeria es una adolescente de 14 años de edad perteneciente a familia tipo recompuesta, que ingresa a la modalidad por presunto acceso carnal, con roles, normas y reglas confusos, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre madre e hija, las relaciones armónicas se perciben positivas lo que ha permitido fortalecer la estructura y dinámica familiar, se evidencia a través de manera voluntaria el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, y expresan querer fortalecer el sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha trazado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades de hijos y padres, en correlación a esto se evidencia el buen trato y respeto entre los integrantes del sistema familiar, las relaciones armónicas, convivencia pacífica, tolerantes y de colaboración, manifiestan hacer uso del dialogo para decidir lo mejor para el grupo familiar y como mecanismo para resolver los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos positivos en la familia. Desde su perfil psicológico se observa con adecuado porte y actitud abierta, establece contacto visual como también dialogo espontaneo, su atención es adecuada, presenta conciencia clara y está en pleno estado de alerta, su orientación es adecuada en todas las esferas, no se percibe ideación suicida,

ACTIVIDAD N° 9

PLAN DE CASO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO: Identificar y registrar acciones sistemáticas, organizadas y coordinadas del desarrollo del proceso de atención para el restablecimiento de derechos de los adolescentes y su familia o red vincular de apoyo.

METODOLOGÍA: Análisis de información.

FECHA: 1-31 enero 2024

HORA: 8:00 a 6:00 p.m.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal y familiar

Profesional: Equipo interdisciplinario

Desarrollo.

A lo largo del periodo, se emprendió la formulación de planes de caso dirigidos a los beneficiarios mencionados, con el objetivo central de reconocer y fortalecer tanto sus habilidades individuales como las de sus respectivas familias o redes de apoyo. Estos planes fueron concebidos de manera específica, adoptando un enfoque diferenciado que tuvo en cuenta las particularidades individuales, los recursos disponibles y la trayectoria de vida de cada adolescente.

La implementación de los planes de caso se caracterizó por su adaptabilidad, ajustándose de manera flexible a las dinámicas cambiantes que pudieran surgir durante el proceso de atención. Estos se enfocaron en abordar las situaciones subyacentes que condujeron a la vulneración de derechos o al ingreso al Programa de Atención, Restitución y Desarrollo (PARD). Se establecieron plazos específicos para la consecución de resultados y se definieron prioridades en función del nivel de riesgo identificado.

La elaboración de los planes de caso involucró activamente a las beneficiarias, sus familias o redes de apoyo, lo que posibilitó una respuesta contextualizada y adaptable. Esta participación activa permitió revisiones y ajustes de acuerdo con los avances y cambios que se presentaron durante el proceso de atención.

Elementos clave, como las situaciones de amenaza o vulneración de derechos que motivaron el ingreso a la modalidad, los objetivos esperados, los principios y enfoques del modelo de atención adoptado, la implicación de la familia o red de apoyo, y la formulación del proyecto de vida como componente transversal, fueron cuidadosamente considerados en la elaboración de los planes de caso. Además, se identificaron factores de generatividad y vulnerabilidad.

La formulación de estos planes de caso no solo permitió ofrecer una atención personalizada y enfocada en el desarrollo integral de cada beneficiario, sino que también aspiró a generar un cambio positivo en su futuro y restablecer sus derechos. La participación activa de las beneficiarias y sus familias garantizó que las intervenciones fueran apropiadas a sus necesidades y contextos particulares.

La adolescente que fue objeto del diseño del plan de caso durante el mes fue.

- **VALERIA RODRIGUEZ PASTRANA**

- **Logros.**

- Participante, con su Plan de Casos diseñado.

- Fortalecimiento de las capacidades individuales.

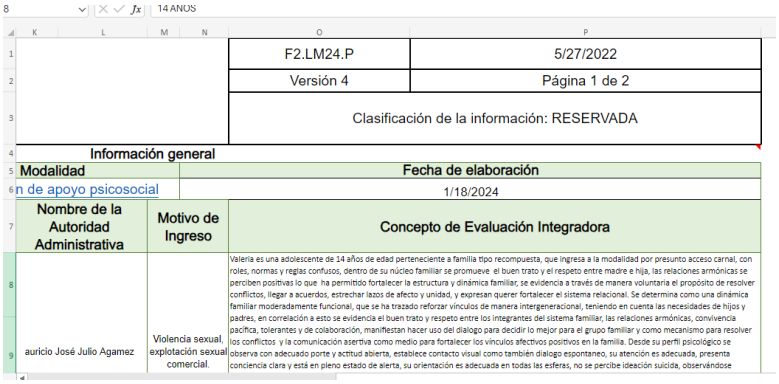
Recursos.

- Computador.
- Celulares.
- Anexo de la historia de atención.
- Lapiceros.
- Formatos de Plan de Caso.
- Evaluación preliminar.
- Valoraciones iniciales.
- Talento humano.

Fuentes de verificación.

- Anexos a la Historia de atención.

Acta de radicado ante la autoridad administrativa



	F2.LM24.P	5/27/2022
	Versión 4	Página 1 de 2
	Clasificación de la información: RESERVADA	

Información general		
Modalidad		Fecha de elaboración
n de apoyo psicosocial		1/18/2024
Nombre de la Autoridad Administrativa	Motivo de Ingreso	Concepto de Evaluación Integradora
aurício José Julio Agamez	Violencia sexual, explotación sexual comercial.	Valeria es una adolescente de 14 años de edad perteneciente a familia tipo recompuesta, que ingresa a la modalidad por presunto acceso carnal, con roles, normas y reglas confusos, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre madre e hija, las relaciones armónicas se perciben positivas lo que ha permitido fortalecer la estructura y dinámica familiar, se evidencia a través de manera voluntaria el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, y expresan querer fortalecer el sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha trazado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades de hijos y padres, en correlación a esto se evidencia el buen trato y respeto entre los integrantes del sistema familiar, las relaciones armónicas, convivencia pacífica, tolerantes y de colaboración, manifiestan hacer uso del diálogo para decidir lo mejor para el grupo familiar y como mecanismo para resolver los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos positivos en la familia. Desde su perfil psicológico se observa con adecuado porte y actitud abierta, establece contacto visual como también diálogo espontaneo, su atención es adecuada, presenta conciencia clara y está en pleno estado de alerta, su orientación es adecuada en todas las esferas, no se percibe ideación suicida, observándose

ACTIVIDAD N° 10

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO: Evaluar el Plan de Atención Integral, incluyendo la información referente a los logros del proceso, así como las dificultades o aspectos que han afectado la consecución de los objetivos planteados.

METODOLOGÍA: Análisis de información.

FECHA: 1-31 enero 2024

HORA: 8:00 a 6:00 p.m.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal y familiar

Profesional: Equipo interdisciplinario

Desarrollo.

El seguimiento constante del Plan de Caso emerge como un pilar esencial en la atención dedicada a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, y su trascendencia reside en la garantía de una atención individualizada y efectiva para cada uno de ellos. La finalidad primordial de este enfoque radica en la recopilación y utilización de información relevante para llevar a cabo una evaluación continua del progreso, retrocesos, recursos empleados, resultados obtenidos, y los impactos generados en el proceso de atención.

Esta práctica de seguimiento ininterrumpido nos brinda la capacidad de documentar de manera precisa los avances logrados en el desarrollo de cada beneficiario, focalizándonos particularmente en las áreas de la personalidad que han experimentado mejoras notables gracias a sesiones individuales de asesoramiento psicológico y encuentros grupales. Dichas intervenciones abarcan una variedad de temas de apoyo, tanto a nivel individual como familiar.

Como consecuencia directa de este meticuloso proceso de seguimiento, hemos observado mejoras significativas en aspectos cruciales para el crecimiento, como la autoestima, el fortalecimiento de habilidades sociales y la adopción de conductas apropiadas en el entorno familiar. Estos avances se erigen como pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo personal de los beneficiarios, contribuyendo a superar los desafíos presentes en su entorno.

La consecución de estos resultados positivos fue posible gracias a la implementación de estrategias que fomentaron la participación activa, la adhesión y el empoderamiento tanto de los niños, niñas y adolescentes como de sus familias y redes de apoyo. La colaboración estrecha con el equipo técnico y la Autoridad Administrativa se reveló como un factor crucial para asegurar una atención integral y eficaz.

La colaboración con la Autoridad Administrativa adquiere una importancia especial al facilitar una coordinación efectiva con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Esto no solo asegura la corresponsabilidad en la restauración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sino que también se convierte en un elemento esencial para una atención completa y exitosa.

A lo largo del período mencionado, se ha mantenido una supervisión constante del Plan de Caso de los beneficiarios, lo que ha posibilitado evaluar su progreso y ajustar las intervenciones en función de los resultados obtenidos. Esta evaluación continua se revela como un requisito necesario para asegurar el éxito y la eficacia del proceso de atención, así como para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Los nombres y apellidos de los beneficiarios mencionados, junto con sus respectivas fechas de elaboración del Plan de Caso, testimonian la dedicación y el compromiso inquebrantable hacia el desarrollo y bienestar integral de estos individuos:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ELABORACION
CHAIRA FUENTES CAMARGO	4/01/2024
JAIDER JOSÉ GAMBOA SÁNCHEZ	6/01/2024
KARLEY JOSE LOPEZ PEREZ	6/01/2024
YESHUA ANDRÉS GÓMEZ MONTIEL	15/01/2024
YOHANYS LORENA MONTIEL MARTINEZ	15/01/2024
SULMARI DOMICO DOMICO	21/01/2024
DARWIN DAVID MERCADO DIAZ	28/01/2024
PAMELA HOYOS BELLO	28/01/2024
TALIANA ANDREA MORALES DORIA	28/01/2024
YOINER OSPINO PASTRANA	30/01/2024

Estos beneficiarios han sido objeto de una atención cuidadosa y personalizada a través del seguimiento continuo del Plan de Caso, lo que ha contribuido de manera positiva a su desarrollo y bienestar integral. Esta práctica refleja el compromiso constante con la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Logros.

- Elaboración de informes del seguimiento plan de caso.
- Dar cuenta del avance o retroceso del proceso de atención de los niños, niñas o adolescentes.

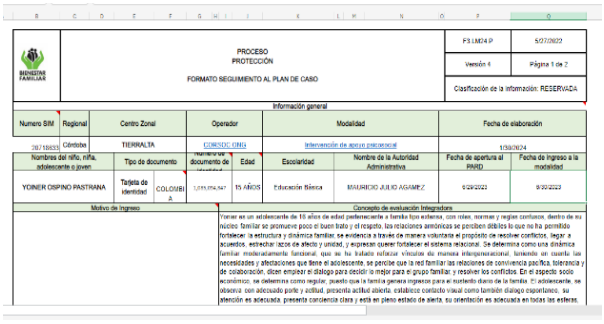
Recursos.

- Sistema de cómputos
- Formatos para el seguimiento del plan de caso

Fuentes de verificación.

Historia de atención.

Formato de seguimiento del plan de caso.



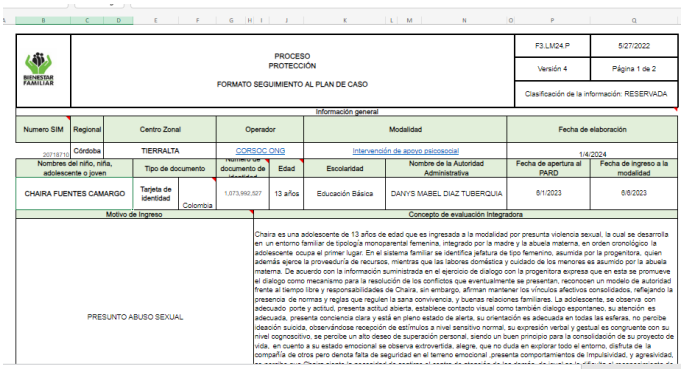
PROCESO PROTECCIÓN	F3.LM24.P	5/27/2022
FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO	Versión 4	Página 1 de 2
	Clasificación de la información: RESERVADA	

Información general

Numero SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
2021815	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC ONG	Intervención de apoyo psicosocial	1/30/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Fecha de apertura al PARD	Fecha de ingreso a la modalidad
YOINER OSPINO PASTRANA	Tarjeta de identidad	COLOMBIA 1,015,054,547	15 AÑOS	Educación Básica	MAURICIO JULIO AGAMEZ	9/29/2023	9/30/2023

Motivo de Ingreso	Concepto de evaluación Integradora
	Yoiner es un adolescente de 15 años de edad perteneciente a familia tipo extensa, con roles, normas y reglas confusos, dentro de su núcleo familiar se promueve poco el buen trato y el respeto, las relaciones armónicas se perciben débiles lo que no ha permitido fortalecer la estructura y dinámica familiar, se evidencia a través de manera voluntaria el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, y expresan querer fortalecer el sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera interpersonalmente, teniendo en cuenta las necesidades y afectaciones que tiene el adolescente, se percibe que la red familiar las relaciones de convivencia pacífica, tolerancia y de colaboración, dicen emplear el diálogo para decidir lo mejor para el grupo familiar, y resolver los conflictos. En el aspecto socio económico, se determina como regular, puesto que la familia genera ingresos para el sustento diario de la familia. El adolescente, se observa con adecuado porte y actitud, presenta actitud abierta, establece contacto visual como también dialogo espontaneo, su atención es adecuada, presenta conciencia clara y está en pleno estado de alerta, su orientación es adecuada en todas las esferas.



PROCESO PROTECCIÓN	F3.LM24.P	5/27/2022
FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO	Versión 4	Página 1 de 2
	Clasificación de la información: RESERVADA	

Información general

Numero SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
2021815	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC ONG	Intervención de apoyo psicosocial	1/4/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Fecha de apertura al PARD	Fecha de ingreso a la modalidad
CHAIRA FUENTES CAMARGO	Tarjeta de identidad Colombia	1,073,992,527	13 años	Educación Básica	DANYS MABEL DIAZ TUBERQUIA	6/1/2023	6/6/2023

Motivo de Ingreso	Concepto de evaluación Integradora
PRESUNTO ABUSO SEXUAL	Chaira es una adolescente de 13 años de edad que es ingresada a la modalidad por presunta violencia sexual, la cual se desarrolla en un entorno familiar de tipología monoparental femenina, integrado por la madre y la abuela materna, en orden cronológico la adolescente ocupa el primer lugar. En el sistema familiar se identifica jefatura de tipo femenino, asumida por la progenitora, quien además ejerce la provisión de recursos, mientras que las labores domésticas y cuidado de los menores es asumido por la abuela materna. De acuerdo con la información suministrada en el ejercicio de diálogo con la progenitora expresa que en esta se promueve el diálogo como mecanismo para la resolución de los conflictos que eventualmente se presentan, reconocen un modelo de autoridad frente al tiempo libre y responsabilidades de Chaira, sin embargo, afirman mantener los vínculos afectivos consolidados, reflejando la presencia de normas y reglas que regulen la sana convivencia, y buenas relaciones familiares. La adolescente, se observa con adecuado porte y actitud, presenta actitud abierta, establece contacto visual como también dialogo espontaneo, su atención es adecuada, presenta conciencia clara y está en pleno estado de alerta, su orientación es adecuada en todas las esferas, no percibe ideación suicida, observándose recepción de estímulos a nivel sensitivo normal, su expresión verbal y gestual es congruente con su nivel cognoscitivo, se percibe un alto deseo de superación personal, siendo un buen principio para la consolidación de su proyecto de vida, en cuanto a su estado emocional se observa extrovertida, alegre, que no duda en explorar todo el entorno, disfruta de la compañía de otros pero denota falta de seguridad en el tercero emocional, presenta comportamientos de impulsividad, y agresividad,

Gestor de casos – actividad 1: Revisión del diligenciamiento de las herramientas de seguimiento y monitoreo.

Objetivo: Revisar, conceptuar y ajustar la información que el equipo interdisciplinario de la modalidad cuelga en el drive, velando por su correcto diligenciamiento, antes de ser impreso por la coordinadora de la modalidad.	
Metodología	Observación directa, revisión documental.
Fecha	1 al 31 de enero de 2024
Tiempo	8:00 am - 6:00 pm.
Área	Revisión documental.

Desarrollo.

Durante el mes de enero del año 2024, se desarrollaron acciones que incluyeron revisión y ajuste al diligenciamiento de los formatos de monitoreo y evaluación del proceso de atención, establecidos en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos, que es el que aplica para la modalidad intervención de apoyo psicosocial, dichos formatos de evaluación y monitoreo son: evaluación preliminar, una evaluación integradora, un plan de caso, un seguimiento al plan de caso, y el formato de superación del motivo de ingreso. Dichas herramientas se diligencian en herramienta digital conocida como el drive, las cuales son:

- **Evaluación preliminar**.
- **Evaluación Integradora**.
- **Plan de Caso**.
- **Seguimiento del Plan de Caso**.

En la evaluación preliminar, se revisó, que su diligenciamiento cumpla con lo establecido en el lineamiento, en cuanto a tiempo, que deben ser a los cinco días hábiles del ingreso a la modalidad por parte de los beneficiarios; pero, además, se

deben tener en cuenta los riesgos físicos, emocionales y un concepto del equipo de defensoría o comisaría de familia, todo esto con el fin de direccionar a la institucionalidad pertinente cuando el nivel de riesgo así lo amerite.

En ese orden de ideas, con relación a la evaluación integradora, se revisó que estuviese realizada dentro del tiempo establecido en el lineamiento técnico, que es máximo a los treinta días del ingreso a la modalidad, además, verificar que los campos sean diligenciados en su totalidad y de la forma correcta, como también que se integren los conceptos de las diferentes valoraciones en uno que lo consolide, también que la información tanto individual, familiar y las redes de apoyo y en cada una de estas la correcta realización del perfil de riesgo, para ser tenida en cuenta en el plan de caso, de acuerdo con el nivel de riesgo y complejidad, que debido a esto, dependerán el número de atenciones y seguimientos que cada profesional, desarrollará.

En cuanto al plan de caso para este momento se plantean 30 días calendario a partir del ingreso del niño, niña, adolescente a la modalidad. Su diseño debe ser especifico y responder a la atención con enfoque diferencial, características, recursos y curso de vida de cada niño, niña, adolescente, su familia o red vincular de apoyo, su implementación debe ser flexible para ajustarse a los cambios que se generen durante el proceso de atención, debe enfocarse en las situaciones a abordar que permitan solucionar de fondo las causas que generaron la vulneración de derechos, debe plantear tiempos específicos y establecer la priorización de atenciones a realizar.

Al igual que las herramientas anteriores, se le hizo una revisión al diligenciamiento del formato de seguimiento al plan de caso, el cual tiene una frecuencia de tres meses, a partir del diseño del plan de caso.

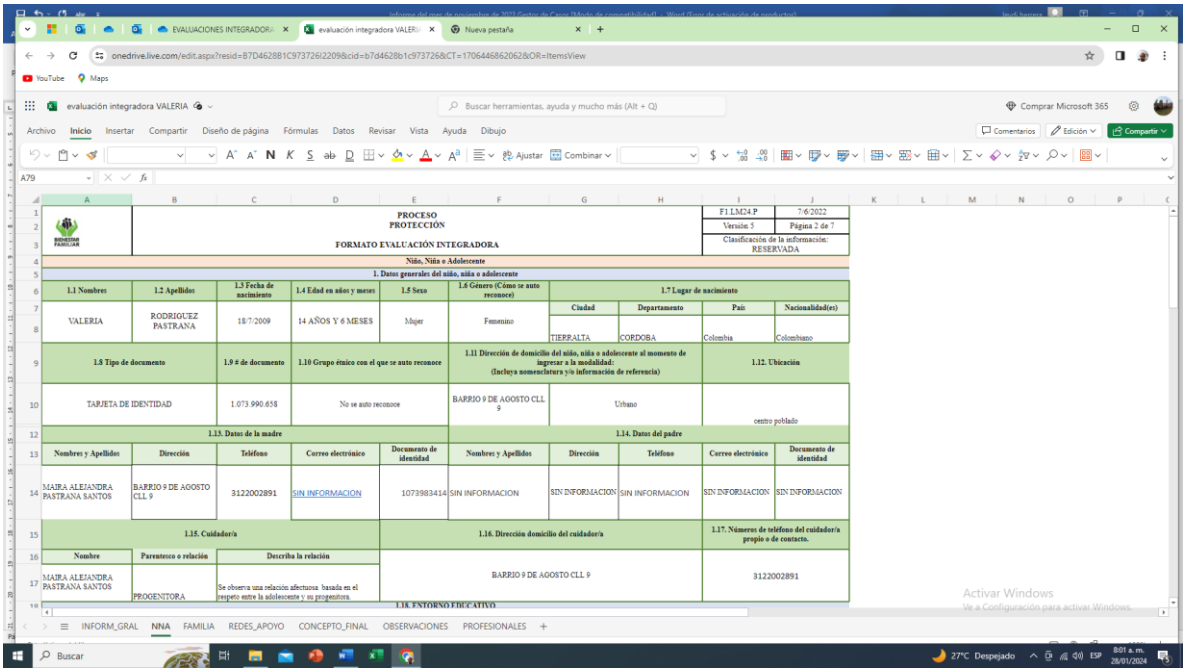
Luego de los procesos descritos anteriormente, se procede con el cierre del caso. Es el momento final del proceso de atención se centra fundamentalmente en los

siguientes aspectos los cuales realizará el operador en coordinación con la Autoridad Administrativa o equipo técnico de la Defensoría o Comisaría de Familia.

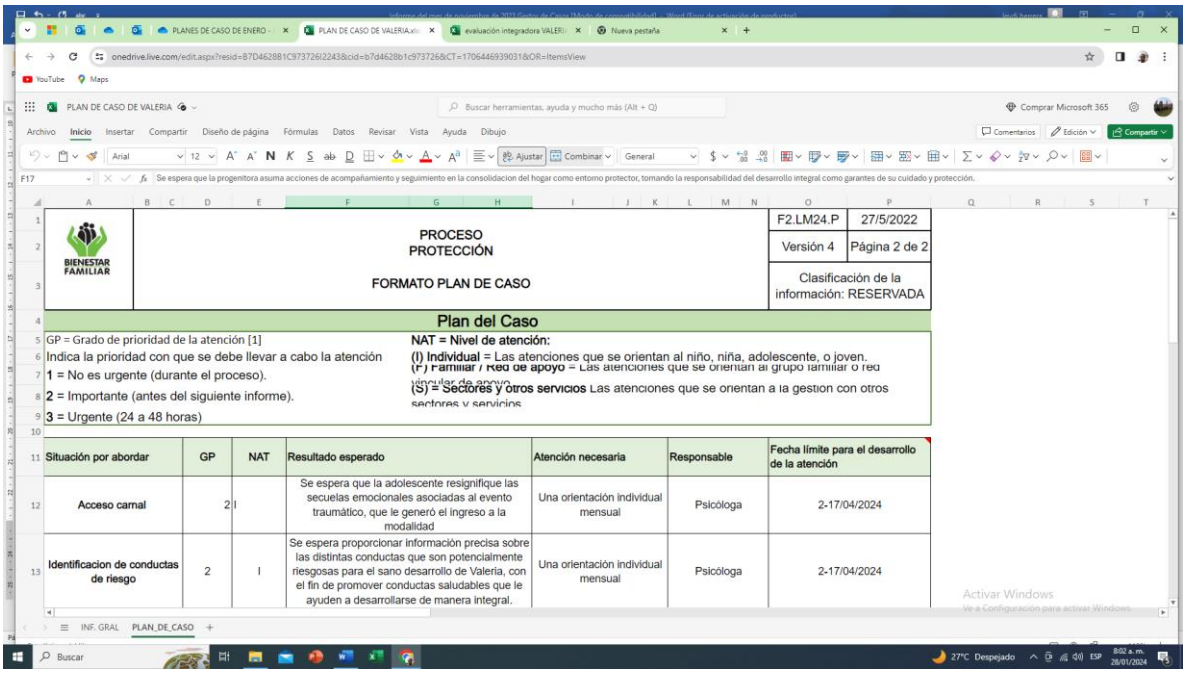
▪ Realizar acompañamiento psicosocial por parte del operador de tal manera que favorezca la transición y la consolidación de los cambios alcanzados durante el proceso de atención una vez se ha dado la reunificación o consolidación de la vida independiente.

▪ Lo anterior en el marco del proceso de atención dando continuidad a la ubicación del niño, la niña y el adolescente en la modalidad correspondiente. Esto no sustituye el seguimiento que debe realizar la Autoridad Administrativa y /o equipo de la Defensoría o Comisaria de Familia en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

▪ Gestionar en coordinación con la Autoridad Administrativa la articulación del SNBF para garantizar el acceso a la oferta de servicios que permiten el goce efectivo de derechos del niño, la niña y el adolescente en su medio familiar evitando así su reingreso al sistema de protección.



	PROCESO PROTECCIÓN							F1.LM24.P	7/6/2022	
								Versión 5	Página 2 de 7	
	FORMATO EVALUACIÓN INTEGRADORA							Clasificación de la información: RESERVADA		
Niño, Niña o Adolescente										
1. Datos generales del niño, niña o adolescente										
1.1 Nombres	1.2 Apellidos	1.3 Fecha de nacimiento	1.4 Edad en años y meses	1.5 Sexo	1.6 Género (Como se auto reconoce)	1.7 Lugar de nacimiento				
						Ciudad	Departamento	País	Nacionalidad(es)	
VALERIA	RODRIGUEZ PASTRANA	18/7/2009	14 AÑOS Y 6 MESES	Mujer	Femenino	TIERRALTA	CORDOBA	Colombia	Colombiano	
1.8 Tipo de documento		1.9 # de documento	1.10 Grupo étnico con el que se auto reconoce		1.11 Dirección de domicilio del niño, niña o adolescente al momento de ingresar a la modalidad: (Incluya nomenclatura y/o información de referencia)			1.12. Ubicación		
TARJETA DE IDENTIDAD		1.073.990.658	No se auto reconoce		BARRIO 9 DE AGOSTO CLL 9	Urbano		centro poblado		
1.13. Datos de la madre					1.14. Datos del padre					
Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Documento de identidad	Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Documento de identidad	
MAIRA ALEJANDRA PASTRANA SANTOS	BARRIO 9 DE AGOSTO CLL 9	3122002891	SIN INFORMACION	1073983414	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	
1.15. Cuidador/a					1.16. Dirección domicilio del cuidador/a			1.17. Números de teléfono del cuidador/a propio o de contacto.		
Nombre	Parentesco o relación	Describa la relación								
MAIRA ALEJANDRA PASTRANA SANTOS	PROGENITORA	Se observa una relación afectuosa basada en el respeto entre la adolescente y su progenitora.			BARRIO 9 DE AGOSTO CLL 9			3122002891		
1.18. ENTORNO EDUCATIVO										



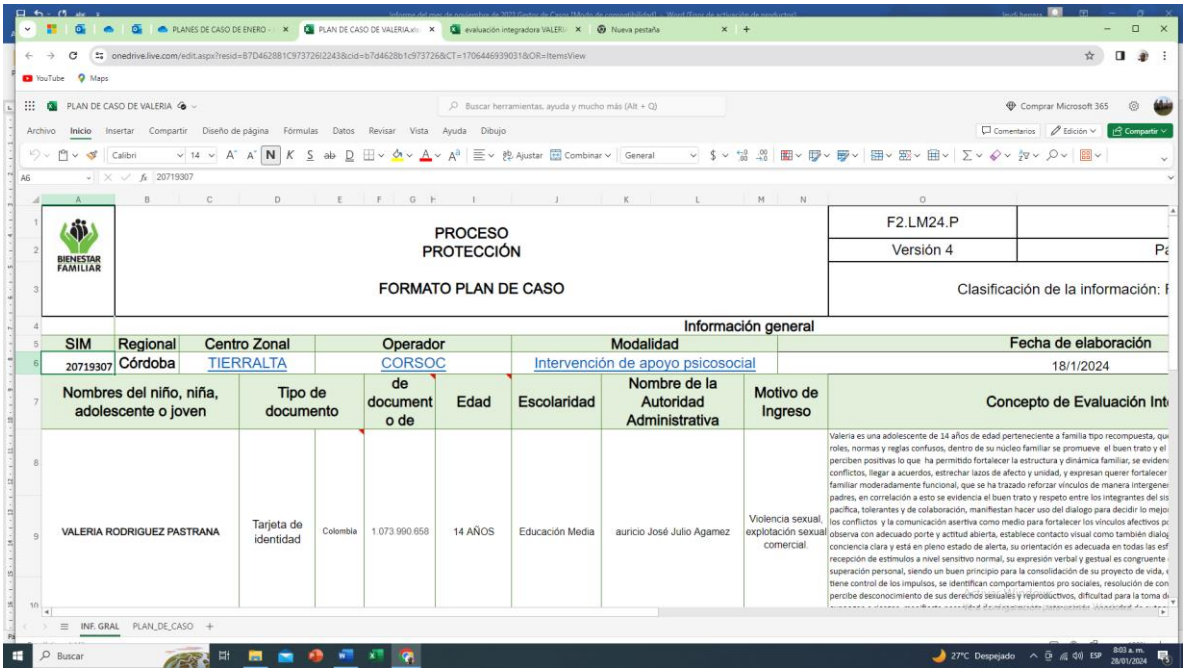
BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F2.LM24.P	27/5/2022
		Versión 4	Página 2 de 2
	FORMATO PLAN DE CASO	Clasificación de la información: RESERVADA	

Plan del Caso

GP = Grado de prioridad de la atención [1]
Indica la prioridad con que se debe llevar a cabo la atención
1 = No es urgente (durante el proceso).
2 = Importante (antes del siguiente informe).
3 = Urgente (24 a 48 horas)

NAT = Nivel de atención:
(I) Individual = Las atenciones que se orientan al niño, niña, adolescente, o joven.
(F) Familiar / Red de apoyo = Las atenciones que se orientan al grupo familiar o red vincular de apoyo.
(S) = Sectores y otros servicios Las atenciones que se orientan a la gestion con otros sectores y servicios

Situación por abordar	GP	NAT	Resultado esperado	Atención necesaria	Responsable	Fecha límite para el desarrollo de la atención
Acceso carnal	2	I	Se espera que la adolescente resignifique las secuelas emocionales asociadas al evento traumático, que le generó el ingreso a la modalidad	Una orientación individual mensual	Psicóloga	2-17/04/2024
Identificacion de conductas de riesgo	2	I	Se espera proporcionar información precisa sobre las distintas conductas que son potencialmente riesgosas para el sano desarrollo de Valeria, con el fin de promover conductas saludables que le ayuden a desarrollarse de manera integral.	Una orientación individual mensual	Psicóloga	2-17/04/2024



PROCESO
PROTECCIÓN

FORMATO PLAN DE CASO

F2.LM24.P
Versión 4
Clasificación de la información:

Información general

SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20719307	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC	Intervención de apoyo psicosocial	18/1/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento		de document o de	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Motivo de Ingreso	Concepto de Evaluación Int
VALERIA RODRIGUEZ PASTRANA	Tarjeta de identidad	Colombia	1.073.990.658	14 AÑOS	Educación Media	auricio José Julio Agamez	Violencia sexual, explotación sexual comercial	Valeria es una adolescente de 14 años de edad perteneciente a familia tipo recompuesta, qu roles, normas y reglas confusos, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el percíben positivas lo que ha permitido fortalecer la estructura y dinámica familiar, se eviden conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, y expresan querer fortalecer familiar moderadamente funcional, que se ha trazado reforzar vínculos de manera intergene padres, en correlación a esto se evidencia el buen trato y respeto entre los integrantes del sis pacífica, tolerantes y de colaboración, manifiestan hacer uso del dialogo para decidir lo mejo los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos p observa con adecuado porte y actitud abierta, establece contacto visual como también dialog conciencia clara y está en pleno estado de alerta, su orientación es adecuada en todas las esf recepción de estímulos a nivel sensitivo normal, su expresión verbal y gestual es congruente superación personal, siendo un buen principio para la consolidación de su proyecto de vida, tiene control de los impulsos, se identifican comportamientos pro sociales, resolución de con percibe desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, dificultad para la toma d

Gestor de casos - actividad 2: *Análisis de casos*

Objetivo: Generar espacios de discusión sobre algunas problemáticas individuales de beneficiarios, previamente identificadas, que permita el planteamiento de acciones que mejoren la situación analizada.

Metodología	Método de administración de casos
Fecha	9, 22 y 25/01/2024.
Tiempo	9:00 am – 12:00 m.
Enfoque	Enfoque de derechos humanos, ecosistémico.

Los análisis de casos, son herramientas que, consideradas como método o técnica de investigación, habitualmente utilizado en las ciencias sociales y de la salud, la cual se caracteriza por enfocarse en un proceso de búsqueda e indagación, así como el análisis sistemático de uno o varios casos.

Para ser más exactos, por caso, se atienden todas aquellas circunstancias, situaciones o fenómenos únicos de los que se requiere más información o merecen algún tipo de interés dentro del mundo de la investigación.

Dependiendo del campo de investigación en el que se lleve a cabo, el estudio de casos puede estar centrado en una gran variedad de materias o cuestiones. En el ámbito de la psicología, este suele estar relacionado con la investigación de las enfermedades, trastornos o alteraciones mentales a través del estudio de las personas que las padecen.

A diferencia de otros tipos de investigación empírica, esta metodología es considerada como una técnica de investigación cualitativa, puesto que el desarrollo de esta se centra en el estudio exhaustivo de un fenómeno. Y no en el análisis estadístico de los datos ya existentes.

Por norma general, el estudio de casos se realiza con la intención de elaborar una serie de hipótesis o teorías acerca de un tema o tópico concreto para así, a raíz de estas teorías llevar a cabo estudios más cortos y elaborados con una muestra mucho más grande.

No obstante, el análisis de casos puede llevarse a cabo tanto con una sola persona como objeto de investigación, como con varios sujetos que poseen unas características determinadas. Para ello, la persona o personas que llevan a cabo el estudio de caso recurren a técnicas con la observación o la administración de cuestionarios o pruebas psicológicas. En ese orden de ideas, estos procedimientos van a variar según la disciplina a la que pertenezca la investigación. Son reuniones

internas que se realizan para desarrollar un plan el caso para el niño, la niña o el adolescente y familia en particular.

Que permite:

- Conocer otros puntos de vista.
- Contrastar información.
- Elaborar diferentes hipótesis.
- Ampliar el contexto.
- Mejorar la toma de decisiones.
- Neutralizar el impacto de las ideas creencia y prejuicios propios.

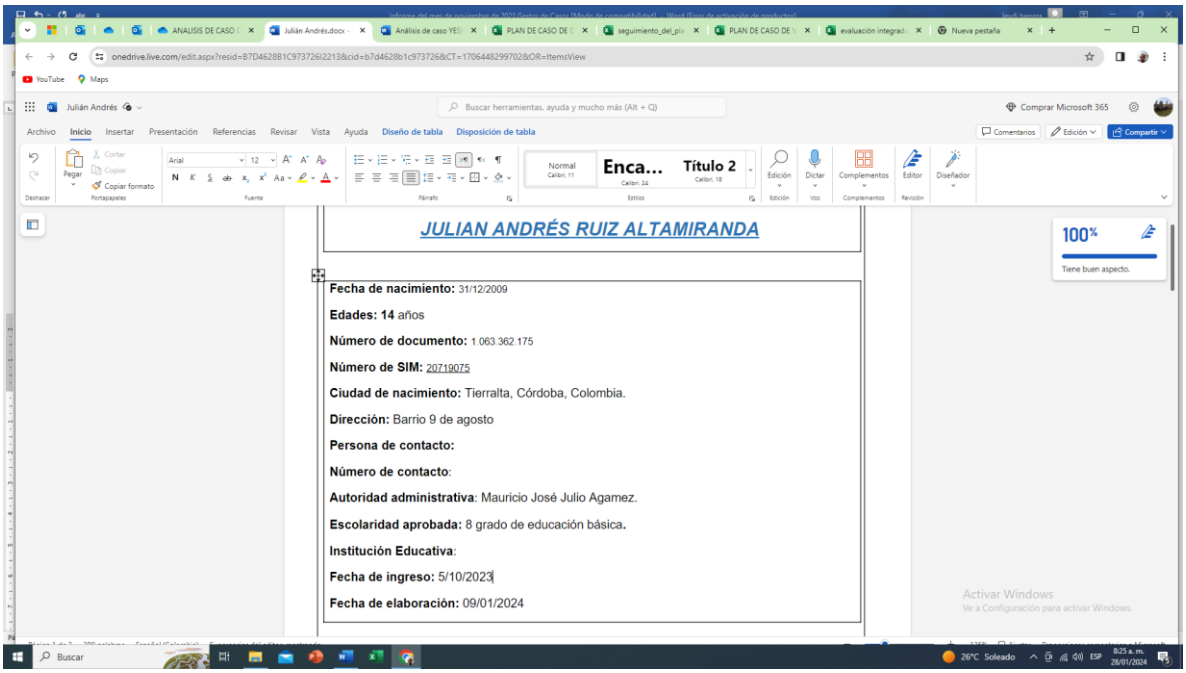
En este espacio participan profesionales del equipo Interdisciplinario de la modalidad, beneficiarios y familias o redes vinculares de apoyo cuando lo consideren pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el mes de enero, se realizaron tres análisis de casos, en los cuales se recaudó información de familiares y redes de apoyo, así como, de la comunidad, luego de una investigación exhaustiva, se plantearon algunas alternativas de solución a la problemática identificada y se puso en conocimiento de dicha situación a la autoridad administrativa, para que, en el ejercicio de sus competencias, tome la decisión a que haya lugar. En el mes de enero, se les realizó análisis de casos, a Yeshua Montiel. Se proponen el desarrollo de acciones que permitan mejorar el ambiente familiar y fortalecer vínculos afectivos, patrones de crianza positiva, vinculación afectiva, factores de generatividad, así como su mejoramiento académico del niño, quien ingresa a la modalidad por maltrato físico y psicológico, en dialogo con la progenitora del niño, esta expresa que está muy preocupada por la actitud de Yeshua, según este, el niño pasa la mayor parte de su tiempo en calle, por su parte, el equipo interdisciplinario de la modalidad, al hacer sus averiguaciones con la comunidad, se percató que el niño pasa gran parte del tiempo donde su abuela y al dialogar con el niño, este

expresa que su progenitora lo maltrata y por esa razón es que se va para donde su abuela.

Por otro lado, se realizó análisis de caso de Julián, quien se fue de su casa, a casa de su abuela, el equipo interdisciplinario, se apersonó de la situación e hizo la respectiva averiguación, esta información esta contenida en el respectivo análisis de caso. También, se realizó el análisis de caso de Beleidys, quien según información aportada por la progenitora, se evade de su casa por las noches y algunas veces amanece por fuera de su residencia.

Teniendo en cuenta lo anterior y por no haber llegado a una solución, se solicitará una reunión de caso con la autoridad administrativa.



JULIAN ANDRÉS RUIZ ALTAMIRANDA

Fecha de nacimiento: 31/12/2009

Edades: 14 años

Número de documento: 1.063.362.175

Número de SIM: 20719075

Ciudad de nacimiento: Tierralta, Córdoba, Colombia.

Dirección: Barrio 9 de agosto

Persona de contacto:

Número de contacto:

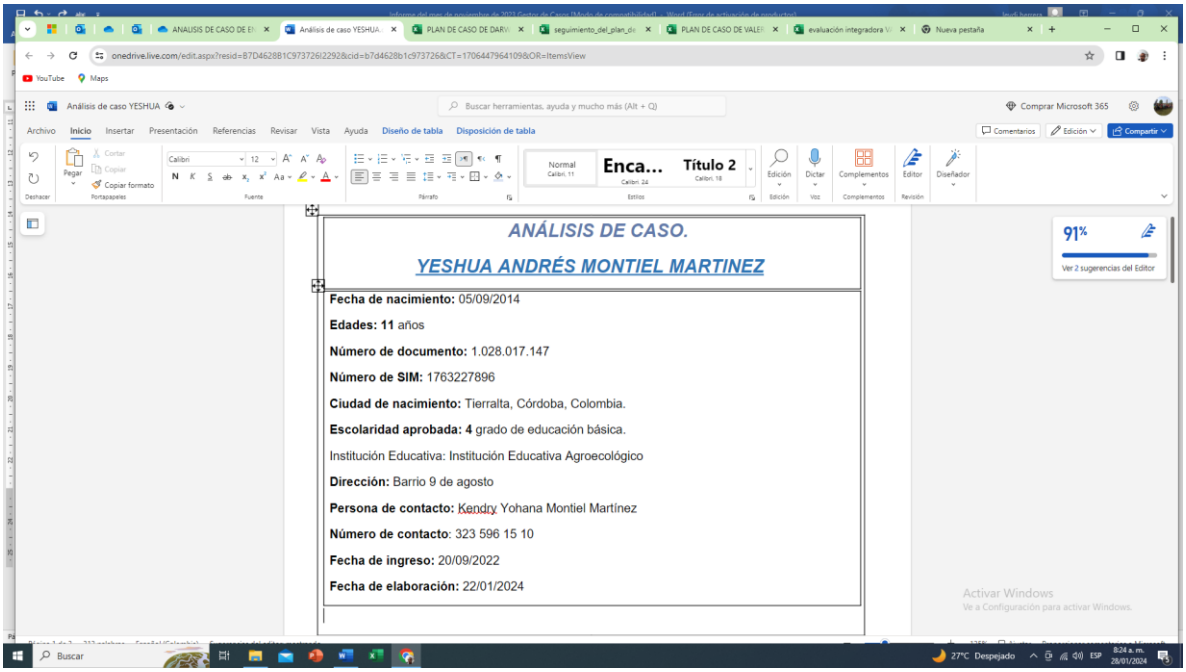
Autoridad administrativa: Mauricio José Julio Agamez.

Escolaridad aprobada: 8 grado de educación básica.

Institución Educativa:

Fecha de ingreso: 5/10/2023

Fecha de elaboración: 09/01/2024



ANÁLISIS DE CASO.

YESHUA ANDRÉS MONTIEL MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 05/09/2014

Edades: 11 años

Número de documento: 1.028.017.147

Número de SIM: 1763227896

Ciudad de nacimiento: Tierralta, Córdoba, Colombia.

Escolaridad aprobada: 4 grado de educación básica.

Institución Educativa: Institución Educativa Agroecológico

Dirección: Barrio 9 de agosto

Persona de contacto: Kendry Yohana Montiel Martínez

Número de contacto: 323 596 15 10

Fecha de ingreso: 20/09/2022

Fecha de elaboración: 22/01/2024

Gestor de casos - actividad 3: *Articulación institucional con la registraduría nacional del estado civil*

Objetivo: Generar espacios de articulación con instituciones del sistema nacional de bienestar familiar, para la adopción de acciones que se realizan en la modalidad para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tierralta.	
Metodología	Activa-participativa.
Fecha	29 de enero de 2024.
Tiempo	9:00 am – 10:00 am.
Enfoque	Enfoque de derechos humanos

A la modalidad fue ingresada desde el mes de octubre una adolescente sin ningún tipo de identificación, se establecieron unos compromisos con el progenitor de conseguir el certificado de nacido vivo, pero no cuenta con dicho documento para solicitar formalmente la inscripción en el registro civil a dicha adolescente, dada la gravedad del asunto, la niña hasta el momento solo asiste al colegio sin documentos, lo que se convierte en un problema y el derecho a la identidad vulnerado por la negligencia de sus progenitores. En ese orden de ideas, se realiza por parte del gestor de casos, la solicitud ante la registraduría nacional del estado civil, para el restablecimiento de este importante derecho.

El derecho a la Identidad. Es el derecho fundamental que tiene cada persona a saber quién es, conocer su origen, sus padres biológicos. Es una construcción dinámica que se desarrolla a lo largo de toda la vida, determinada por las experiencias de la niñez y relacionada con los vínculos familiares, el lugar de nacimiento y la crianza. En Colombia la plena conciencia sobre lo que significa el derecho a la identidad se produjo con la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, que consagra en su artículo 25 el derecho a la identidad, del que deben gozar todos los niños y niñas, en concordancia con lo dispuesto sobre esta materia en la Constitución Política y en la Convención sobre los Derechos del Niño. Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Esta claro que a nivel mundial, hay una lucha constante por garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y nosotros como institución que trabaja en el restablecimiento de los derechos, debemos articular con las instituciones competentes para llevar a cabo esta loable labor; en ese orden de ideas, en esta oportunidad, se realiza articulación institucional para la garantía del derecho a la identidad de la adolescente Rosselin Montiel.

MODALIDAD: INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL.

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

Tierralta, Córdoba, 29 de enero de 2024

Señores Registraduría Nacional del estado civil.

Con copia a la defensoría de Familia.

Cordial saludo.

La presente tiene como objeto, comunicarles que la Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario CORSOC-ONG, viene adelantando acciones de diferentes índoles en beneficio de la población vulnerable del país, especialmente del sector Caribe. La sede del municipio de Tierralta. La Corporación actualmente trabaja en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados, en aras del restablecimiento y goce efectivo de los mismos; pues bien dentro del grupo de beneficiarios, tenemos algunos con problemas de documentación de identidad y con la ausencia de este se vulneran otros como el derecho a la salud y educación, por tal motivo, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitar su colaboración en cuanto al restablecimiento de este derecho fundamental; vale la pena resaltar que la adolescente se llama Roselin Valeria Montiel feria, hija del señor Robinson Francisco Montiel Urango, identificado con cc No 78.764.969, expedida en Tierralta Córdoba el 29 de diciembre de 1994. Si mismo, la adolescente no cuenta con ningún tipo de documentos, ni siquiera con el certificado de nacido vivo, ya que, según información aportada por su progenitor, “el parto fue atendido en zona rural del municipio”. En esa misma situación se encuentra su hermano Darwin Montiel Feria

Adjunto, fotocopia de la cc del padre.

Solicitamos respetuosamente, respuesta por escrito, para los efectos de gestión documental

Agradecemos de ustedes la atención prestada y esperamos aunar esfuerzos por la niñez y adolescencia del municipio.

Cordialmente:

Rosalía Fernández Obando
Coordinadora
Cel 3116884671

Luis Herrera Tordecilla
Gestor de casos, T.P. No 060
3016079626

Gestor de casos - actividad 4: Reunión con el equipo interdisciplinario, para replicar los conocimientos trasmitidos desde la sede nacional, a través de la subdirección de restablecimiento de derechos.

Objetivo: Generar espacios para la cualificación del talento humano que permita mejorar el diligenciamiento de los diferentes formatos que se tiene en la modalidad para monitoreo y evaluación.	
Metodología	Activa-participativa.
Fecha	12 de enero de 2024.
Tiempo	8:00 am – 12:00 m.
Enfoque	Enfoque de derechos humanos

El día 12 de enero de 2024, siendo las 8:00 am, el gestor de casos convocó al equipo interdisciplinario, con el fin de orientar los procesos formativos en materia del ajuste de la PIYC:

Para iniciar con el espacio se hizo un recuento general de lo que es El PIYC, así, es la apuesta que realiza el operador para realizar la atención efectiva a los niños, las niñas y los adolescentes y su familia o red vincular de apoyo, en la cual de manera oportuna y pertinente gestiona los recursos humanos y técnicos para el logro de los resultados y mejoramiento continuo permanente. En este el operador podrá desarrollar su propuesta para la implementación del modelo de atención a partir de su experticia.

Quienes deben contar con PIYC: Las personas naturales o jurídicas que desarrollen programas, proyectos o servicios de protección integral, aún para aquellas entidades que no tengan vinculo contractual con el ICBF. Que debe tener en cuenta: Debe estar conforme a las disposiciones de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia y, en especial, la Convención sobre los Derechos del Niño. Así mismo debe ser coherente en su construcción, implementación, monitoreo y evaluación con base a los lineamientos y su población a atender. Como se da su aprobación y ajuste:

▪ La aprobación inicial se realiza en el marco de la licencia de funcionamiento inicial.

▪ Debe ajustarse anualmente, el cual debe ser revisado y aprobado por parte del grupo de asistencia técnica o de protección de la regional. Por ende, en el momento de la renovación de la licencia de funcionamiento, será válida la última aprobación, la cual tiene vigencia de 1 año. Sin embargo, para la apropiación de estos documentos debe tenerse en cuenta lo establecido en el régimen de transición en el Manual operativo: Modalidades y servicio para la atención de los niños, las niñas y los adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

▪ Desde la fecha de aprobación del PIYC por parte de la regional debe darse inicio a la implementación de las herramientas de monitoreo y evaluación (evaluación integradora, plan del caso, seguimiento al plan del caso, informe de superación de situaciones que generaron el ingreso al PARD).

▪ El oficio de aprobación debe tener como mínimo: operador, regional, modalidades y/o servicio y fecha de aprobación.

▪ Para el caso de las modalidades de atención a población de gestantes o en periodo de lactancia, se realizará por parte de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Sede de la Dirección General.

▪ Si no se requiere ajuste anual, debe elaborarse un acta en la que el representante legal o director de la entidad, deje constancia de esta situación citando las razones por las que no amerita realizar ajustes al mismo y remitir al supervisor del contrato. Posterior a ello, la Dirección Regional de acuerdo con su organización para tal fin, emitirá oficio dando aval por un año más de la aprobación.

▪ Las fechas de aprobación y ajuste deben constar en la portada de este, en caso de no requerir el ajuste anual, debe anexarse al PIYC, el oficio de aprobación por parte de la Dirección Regional. Para las modalidades de atención de gestantes o lactantes se realizará por parte de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Sede de la Dirección General.

Después de la introducción general se procedió a hacer los respectivos ajustes, de acuerdo a las orientaciones recibidas desde la subdirección de restablecimiento de derechos, para ello, se hicieron dos grupos de trabajo uno encargado del micro sistema y el otro del mesosistema, después del análisis del documento, se procedió a hacer los respectivos ajustes por grupos, los mismos se socializaron y se volvieron a ajustar desde una perspectiva global; siguiendo con el ejercicio, se hizo el ajuste de la parte de sectores y servicios denominada exosistema y posteriormente la guía de orientación para la prevención de situaciones de riesgos.

ANEXOS:

ANEXO 1 – Certificado de cumplimiento de obligaciones.
ANEXO 2 – Certificado de cupos atendidos del mes de noviembre
ANEXO 3 - Cronograma de actividades mes de enero
ANEXO 4 - Acta del equipo interdisciplinario
ANEXO 5– Pantallazo del envìo del Plan de accion y prevencion–Daño antijuridico
ANEXO 6 – Cuadro informativo del equipo
ANEXO 7 – Certificado de Talento Humano
ANEXO 8 – Certificacado de condiciones locativas
ANEXO 9 –Certificado de medios de comunicaciòn
ANEXO 10- Pantallazos de ingresos y egresos de la modalidad
ANEXO 11 - Licencia de funcionamiento
ANEXO 12 – Acta de inico del contrato
ANEXO 13 componente legal recurso humano
ANEXO 14 – Pantallazo de envìo de presupuesto al supervisor
ANEXO 15- Socializaciòn de mapa estratégico y políticas de ICBF
ANEXO 16- – Acta de apertura a buzon de sugerencia y encuesta de satisfacción
ANEXO 17 - Certificado de cumplimiento, seguimiento y revisión de la informacion
ANEXO 18– Documento de confidencialidad
ANEXO 19– Matriz de identificacion de peligros y valoración de riesgos
ANEXO 20 - Certificado de cumplimiento seguridad de la informacion
ANEXO 21 – Certificado de representaciòn en seguridad y salud en el trabajo
ANEXO 22 – Matriz de riesgo de segurida y salud en el trabajo
ANEXO 23 - Acta de inducción al equipo salud en el trabajo
ANEXO 24 – Certificados médico ocupacional del equipo
ANEXO 25- Plan de emergencias
ANEXO 26 - Evidencia de propuesta de ahorro
ANEXO 27 Certificado de higiene y aseo

ANEXO 1 - Certificado de cumplimiento de obligaciones

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753 – 9**, manifiesto que la Corporación asume la responsabilidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de aporte Nº 23002482023, de fecha 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo 2024 celebrado entre ICBF REGIONAL CORDOBA Y CORSOC.

Así, mismo, certifico que cumplimos con las obligaciones generales: 1, 2, 5, 7, 9 y 10, en las cuales: **(1)** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **(2**) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad. (**5)** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. **(7)** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. (**9)** Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, y (**10**) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato**.**

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 2 - Certificado de cupos atendidos del 1 al 31 de enero 2023

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC – ONG"

CERTIFICA QUE:

Durante el período del 1 al 31 de enero de 2024 se atendió a **45 niños, niñas y adolescentes**, en el marco del contrato 23002482023, cuyo objeto es "**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**", con el desarrollo de las actividades correspondientes a la modalidad desde el Centro de Atención Integral Semilla.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024

Atentamente,

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
15.614.444 de Tierralta
Director Ejecutivo
CORSOC – ONG

ANEXO 3- CRONOGRAMA MES DE ENERO 2024 (Documento en exel)

ANEXO 4- Actividad 4 en informe narrativo – parte II.

ANEXO 5 – Acta de equipo interdisciplinario

Siendo las 9:00 Am, del 28 de enero del año 2023, se reunieron los integrantes del equipo interdisciplinario de la modalidad: Intervencion de apoyo psicosocial en las instalaciones de la unidad de servicio, para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida
2. Asistencia
3. Presentación objetivo de la reunion
4. Aprobacion del acta y clausura

DESARROLLO:

1. **Saludo de bienvenida.**

La coordinadora de la modalidad, señora Rosalia Fernandez Obando dio una cordial bienvenida a todos los miembros del equipo interdisciplinario, invitándolos a realizar una reunion plena en el marco del respeto y la participacion, de esta manera se dio por iniciada la reunion.

2. **Asistencia.**

La cordinadora de la modalidad constató la asistencia a la reunion y estuvieron presentes: El profesional de àrea Orbey Romero Arroyo, la trabajadora social Saudith Acosta, el psicólogo Luis Herrera Tordecilla, la gestora de caso Maria Elena y la coordinadora Rosalia Fernandez Obando.

3. **Presentación objetivo de la reunion.**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunion, la cual era revisar la guía de orientación y aprobar como equipo que durante el mes de marzo se realizaran desde el area de psicologia y trabajo social las actividades de**: resolucion pasifica del conflicto y trabajo en equipo y coopérativismo atenciones individuales psicológicas.**

La Coordinadora de la modalidad hizo la lectura correspondiente del acta, la cual fue aprobada por todo el equipo, asimismo, siendo las 10:30 A,m del día 28 de diciembre del 2023, se dio por terminada la reunion

Rosalia Fernandez Obando
Coordinadora de la modalidad

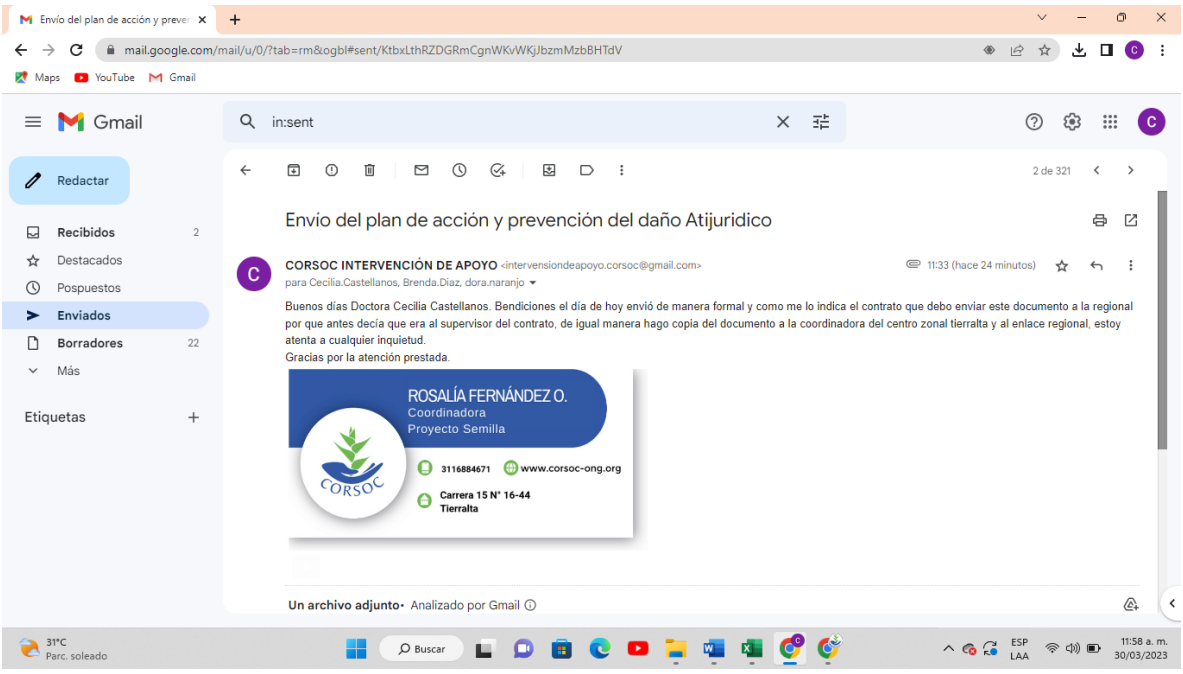
Saudith Acosta Fernández
Trabajadora Social

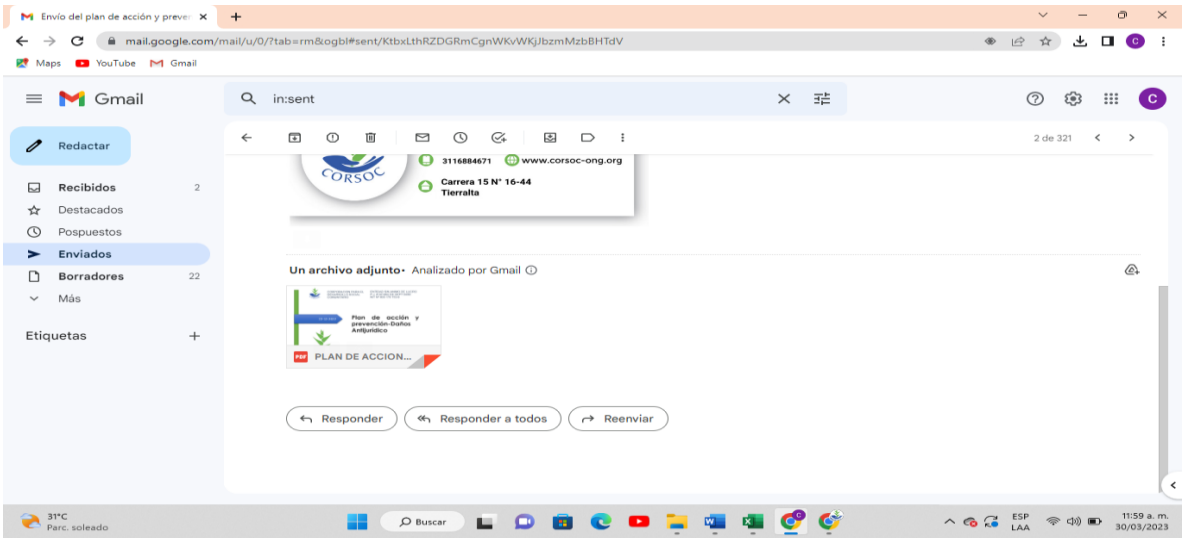
Orbey Romero Arroyo
Profesional de área

Luis Herrera Tardecilla
Gestor de caso

Maria Elena Guerra Negrete
Psicologa

ANEXO 6 – Plan de accion y prevenciòn al daño antijurídico- Enviado a supervisor del contrato (Pantallazo de envìo)





ANEXO 7 – Cuadro Informativo del equipo

Requerimiento Talento Humano Modalidad Intervencion De Apoyo - Apoyo Psicosocial Nº De Cupos Contratados 50								
Area	**Requerimiento Modalidad Lm. V7**		**Nombres Y Apellidos**	**Cedula**	**Perfil**	**Experiencia Laboral**		**Tiempo De Dedicacion A La Modalidad**
	Cargo	**Proporcion X Cupos**				**Años**	**Meses**	
Administrativa	Coordinadora	Tc X 100	Rosalia Fernandez Obando	50888183	Administradora en salud	10	3	Tc (176 Horas/Mes)
	Auxiliar Administrativo	Tc X 100	Maigui del Carmen Sanchez Rosales	1073975679	Auxiliar Administrativo	1	4	Tc (176 Horas/Mes)
	Gestor de caso	Mt x50	Luis Emilio Herrera Tordecilla	78.742.881	Psicologo	8	1	Mt (88 Horas /mes)
Profesional	Psicologo	Mt X 50	Mria Elena Guerra Negrete	1.073.991.187	Psicologo	4	7	Mt (88 Horas/Mes)
	Profesional De Area	Mt X 50	Orbey De Jesus Romero Arroyo	78.765.083	Pedagogo	8	1	Mt (88 Horas/Mes)
	Trabajadora Social	Mt X 50	Saudith Acosta Fernandez	50.977.028	Trabajadora Social	10	1	Mt (88 Horas/Mes)

ANEXO 8 – Certificado del Talento Humano

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal**, y **OLGA CAVADIA BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº. 1.067.910.551, en calidad de **Contadora General**, ambos de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753 – 9**, manifestamos que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, al igual que con el tiempo de dedicación definido en las tablas del talento humano para la modalidad: intervencion de apoyo psicosocial, en el contrato celebrado entre INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" y CORSOC, para lo cual se tiene contratado: una Coordinadora, una Auxiliar administrativa, un gestor de caso, un psicólogo, una Trabajadora Social y un licenciado en pedagogía como profesional de área.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

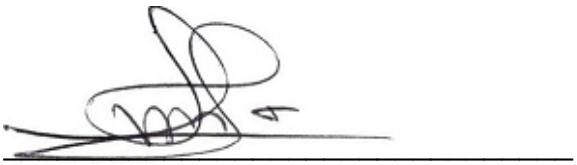
OLGA CAVADIA BERRIO
Tarjeta Profesional 276541 – T
Contadora General

ANEXO 9 – Certificado de condiciones locativas.

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación cuenta con unas instalaciones locativas y de infraestructura que cumple con las condiciones técnicas adecuadas para la atención de los niños, niñas y adolescentes, según lo establecido en los lineamientos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 10 – Certificacado de medios de comunicación.

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar la informacion de los niños, niños y adolescentes de la modalidad: Intervenciòn de apoyo psicosocial; así mismo para transmitirla al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO Ingresos y egresos en plataforma SIM

ANEXO 12 – Licencia de funcionamiento.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-8 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

EL DIRECTOR REGIONAL CORDOBA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las otorgadas por la Ley 7ª de 1979, la Ley 1098 de 2006, artículo 16, inciso 2, la Resolución 003899 del 8 de septiembre de 2010 expedida por la Dirección General del ICBF, modificada por las resoluciones 3435 del 20 de abril de 2016 y Resolución 9555 del 16 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollan el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las resoluciones 3435 de 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer,

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia

Cra 9 # 10-25
Sede Dirección Regional

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución 1429 de fecha 29/04/2019 se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" para prestar sus servicios en la modalidad Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial – población: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.

Que mediante resolución 0557 del 13/06/2022 se modificó el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 1429 de fecha 29/04/2019 que otorgó la licencia de funcionamiento BIENAL a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9, en lo relacionado con la modalidad y población a atender.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 866 del 28 de Abril de 2022, prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID -19 hasta el 30 de Junio de 2022, las licencias de Funcionamiento de los servicios de protección se prorrogan automáticamente acorde a lo señalado mediante Resolución 3102 de fecha 31 de marzo de 2020 del ICBF, que resolvió en su artículo primero prorrogar hasta un mes adicional las licencias de funcionamiento que venzan durante la emergencia sanitaria, contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria decretado por el ministerio de salud y protección social, por lo que a la fecha se encuentran vigentes.

Que en atención a la Resolución 2410 del 7 de abril de 2022, por medio de la cual se "establecen condiciones para reanudar el trámite ordinario de renovación de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes que fueron prorrogadas durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el territorio nacional"

www.icbf.gov.co
Cra 9 # 10-26
Sede Dirección Regional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

Que en memorando de fecha 05/05/2022 con radicado 20221300000098641 la Subdirectora General encargada de las funciones de la Dirección General establece " Por último, es importante precisar que si bien, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de fecha 28 de abril de 2022, prorrogó hasta el próximo 30 de junio de 2022, la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, esta prórroga no es impedimento para adelantar las renovaciones de las licencias de funcionamiento que son fundamento para garantizar la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que corresponde adelantarlas por encontrarse en las competencias delegadas por el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010 en los Directores Regionales."

De lo anterior, se otorgó licencia de funcionamiento provisional a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG: por 4 meses mediante resolución Nº 0598 del 30 de junio de 2022, con ejecutoria el día 05 de Julio de 2022, para la operación de la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Luego de ello, la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG solicito la renovación de la licencia de funcionamiento ante la Dirección Regional mediante escrito radicado 20224340000063492 del 07/09/2022 para la operación de la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, toda vez que la licencia de funcionamiento provisional otorgada vence el día 04 de Noviembre de 2022, por lo que la licencia que debe otorgarse verificados los requisitos de ley, será Bienal acorde a lo establecido en el artículo 13, numeral 13.2 de la Resolución 3899 de 2010, el cual señala lo siguiente: *Licencia de Funcionamiento Bienal: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI*[1], respecto del programa o de la

[1] [illegible]

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros.

Que, en virtud de dicha solicitud, se realizó revisión documental y visita del equipo interdisciplinario a las instalaciones de la entidad el día 20 de Octubre de 2022, para la verificación de los componentes legales, administrativos, técnico y financiero, evidenciándose que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con personería jurídica 1464 de fecha 04/09/1992 expedida por la Gobernación de Córdoba, identificada con Nit 800.179.753-9 y representada legalmente por PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 14.814.444.

Que en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de licencias de funcionamiento y una vez verificados los documentos adjuntos a la solicitud de renovación, se evidenció la entidad cuenta con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba; así mismo que se encontraron cumplidos la totalidad de los requisitos exigidos.

Finalmente, la Regional Córdoba contando con el concepto legal, financiero, técnico y administrativo por parte del equipo interdisciplinario designado para la verificación de cada componente y con la acreditación de los requisitos establecidos en la Resolución 3869 de 2010 y demás normatividad aplicable, se OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años, a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG identificada con Nit 800.179.753-9 para operar la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Kra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL** por dos (2) años a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG"**, identificada con Nit. No. 800.179.753-9, para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo – en Montería, y sede Operativa ubicada en la Kra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta - Córdoba, la cual cuenta con las condiciones y espacios suficientes para el desarrollo de la modalidad. Con cobertura en todo el departamento de Córdoba.[2]

PARAGRAFO: Para renovar la presente licencia de funcionamiento, la entidad deberá presentar ante la Dirección Regional la respectiva solicitud de renovación con una antelación no inferior a dos meses al vencimiento de la licencia vigente, junto a los documentos y requisitos establecidos en la resolución 3859 de 2019 y sus modificatorias

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" queda sometida a las normas legales que regulen la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente al Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG"**, o quien haga sus veces, de acuerdo a los artículos 66 y 68 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, entregándole una copia íntegra y gratuita de la misma y se le hará saber que contra ella procede el recurso de Reposición ante el Director Regional ICBF Córdoba.

[2] Manual operativo modalidades versión 9 09/09/2022 pág. 8 "la modalidad de intervención de apoyo psicosocial propuesta la atención en el contexto de la niña, el niño y el adolescente, la licencia de funcionamiento da una sola sede en el departamento tendrá cobertura departamental)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la des fijación del edicto.

PARAGRAFO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible en la sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta - Córdoba, copias de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Montería a los 03 NOV 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO JOSE JIMENEZ BORORQUEZ
DIRECTOR REGIONAL CÓRDOBA

Proyectó: Alberto José Jiménez Bohórquez, director regional
Revisó: Daniela Pérez Salcedo- Abogada Grupo Jurídico
Revisó: Jesus Lopez Alcantarilla- Profesional Aseguramiento a la calidad
Proyectó: Ramiro Argote Cuello – Abogado Grupo de vigilancia Jurídica

ICBFColombia www.icbf.gov.co @ICBFColombia @DirectorICBFCol

Cra 9 # 10-26
Sede Dirección Regional

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ANEXO 13 – Acta de inicio del Cotrato 23002482023

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Centro Zonal Tierralta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE N.° 23002482023., SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CORDOBA Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO " CORSOC"
OBJETO DEL CONTRATO: "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF."

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($102.319.850).**

los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Vigencia 2023: VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($23.795.300).

Vigencia 2024: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($78.524.550).

FECHA DE INICIO: 01/12/2023
FECHA DE TERMINACION: 31 de marzo de 2024

Se reunieron por una parte **LESVIA ISABEL RUIZ MARQUEZ en** su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CÓRDOBA** y por otra parte **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ** quien obra en calidad de Representante Legal de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC" identificada con NIT **.800179753-9**, con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del contrato de aporte Nº 23002482023. 31 de marzo de 2024

La **EAS**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en el contrato de aporte Nº 23002482023. y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta al primero (1) días de diciembre de 2023.

Por parte del **SUPERVISOR:**
LESVIA ISABEL RUIZ MARQUEZ
Coordinadora Centro Zonal Tierralta

Por parte del **CONTRATISTA:**
PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Calle 7ª No. 12-68 barrio 20 de Julio. Centro Zonal Tierralta
Teléfono: 317 384 1313

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ANEXO 14- Componente legal Recurso humano

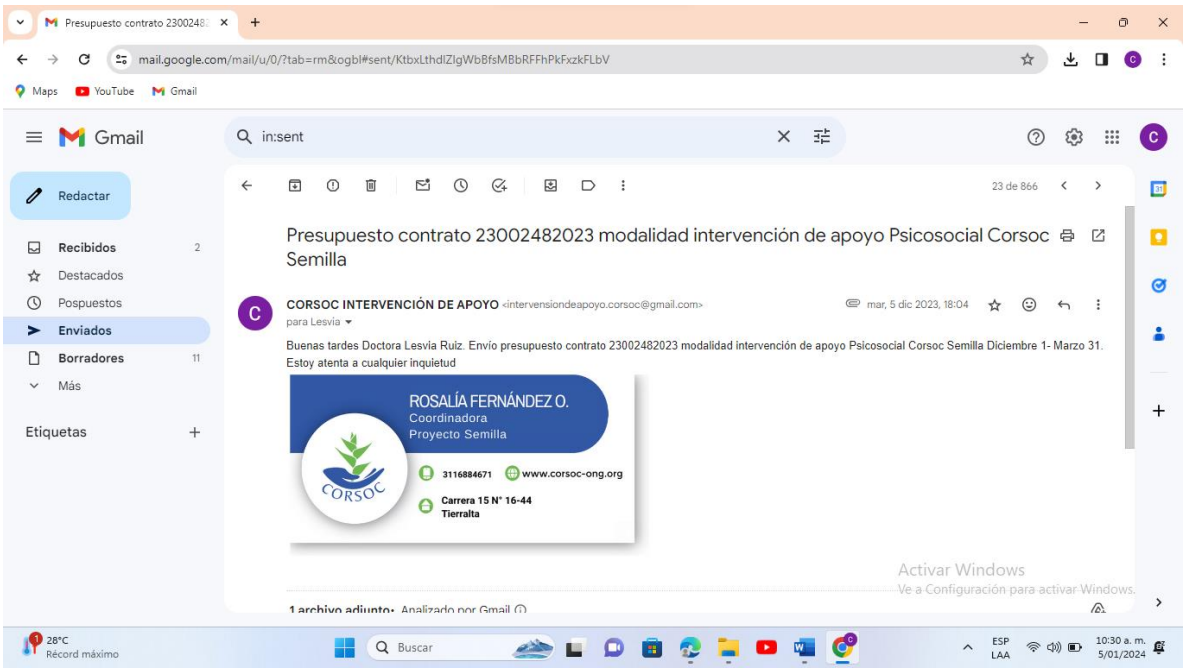
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE LA PROTECCION SOCIAL
LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1562 DE 2002

Yo, **ISAURA VILLALBA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.067.849.965**, en calidad de Revisor Fiscal de la Organización Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario **"CORSOC "** con **NIT No 800.179.753 – 9**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **Organización** se encuentra al día en el mes de **enero** con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus **empleados vinculados por contrato de trabajo, y el Personal de Prestación de Servicio**, por lo que declaro que se encuentra **a PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024

ISAURA VILLALBA GUERRA
Tarjeta Profesional 146237 – T
Revisor Fiscal

ANEXO 15 – Pantallazo de envìo de presupuesto al supervisor.



ANEXO 16 - Acta de socializacion de mapa estratégico y políticas del ICBF

ACTA DE SOCIALIZACIÒN CON EL EQUIPO

Siendo las 8:00 A.m diciembre 11 del 2023, se reunieron los miembros del equipo interdisciplinario de la modalidad: Intervencion de apoyo psicosocial en las instalaciones de la Corporacion Para el Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG”, para tratar el siguiente orden:

1. Saludo de bienvenida
2. Asistencia.
3. Presentación del objetivo de la reunion.
4. Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF
5. Aprobacion del acta y Clausura.

DESARROLLO

1. Saludo de bienvenida.

Inicialmente se dio la bienvenida por parte de Rosalia Fernandez Obando coordinadora del equipo interdisciplinario de la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG” quien cumple la función de operador del ICBF, según contrato 23002482023 en la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial

2. Asistencia.

La asistencia de la reunion estuvo conformada por los profesionales del equipo de la modalidad, Trabajadora Social – Saudith Acosta, Psicòlogo Maria Guerra –, Profesional de àrea – Orbey Romero, Gestor de caso Luis Herrera , Coordinadora – Rosalia Fernandez Obando y Auxiliar administrativo: Maigui Sanchez

3. Presentación del objetivo de la reunión

La cordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunion, la cual se trató de Conocer políticas del ICBF que le permitan al equipo la implementación de un mejor acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad: intervencion de apoyo psicosocial. Asimismo, manifestó que la actividad se desarrolla en el marco de la firma del nuevo contrato Nº 23002482023 entre la Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG” y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene un

período del 1 de diciembre de 2023 al 31 de marzo del 2023. Cuyo tiempo es de cuatro meses.

4. Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF

Seguidamente se prestaron los temas a estudiar y analizar, los cuales fueron:

- Mapa estratégico, el cual comprende los valores, objetivos estratégicos, visión y misión del ICBF.
- Política Ambiental
- Política de calidad
- Política General de seguridad y privacidad de la informaciòn, seguridad digital y continuidad de la operación
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Minuta de apoyo psisocial

Se Iniciò el estudio con el mapa estratégico de ICBF, observando primeramente los valores, los cuales son:

- Honestidad
- Integridad
- Respeto
- Justicia
- Servicio
- Compromiso
- Diligencia

De igual manera se procedió estudiar y observar cada uno de los 8 objetivos estratégicos, la visión y la misión de ICBF

Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia

Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social

Tambien se hizo la observacion de la Política Ambiental, la Política de calidad, la Política General de seguridad y privacidad de la informaciòn, seguridad digital y continuidad de la operación, la Política de seguridad y salud en el trabajo y finalmente se hizo la revisión de la Minuta de apoyo psisocial

Este ejercicio le permitió al equipo comprender mejor las orientaciones del ICBF y

el por qué se hace recomendaciones de manera continua, ya que dentro de las políticas, la misión y la visión del Instituto esta hacer las cosas bien. Además, de comprender como responder al momento de realizar el acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias

5. **Aprobacion del acta y Clausura.**

Agotado del orden del día, el coordinador de la modalidad hizo la lectura del acta para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo se dio clausura de la reunion, siendo las 12.00 am, del día 11 de diciembre del 2023

Para mayor constancia se firma la presente por cada uno de los asistentes de la reunion.

Rosalia Fernandez Obando
Coordinador de la modalidad

Saudith Acosta Fernández
Trabajadora Social

Orbey Romero Arroyo
Profesional de área

Luis Herrera Tardecilla
Psicólogo

Maria Elena Guerra Negrete
Gestor de caso

Maigui Del Carmen Sanchez Rosales
Auxiliar administrativo

ANEXO 17. Metodos de participación ECUESTA DE SATISFACCION Y ACTAS DE PARTICIPACION. Se da cada 3 meses

ANEXO 18 – Documento de confidencialidad ICBF.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales.

Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**15 614.444** expedida en TIERRALTA, representante legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC con** NIT 800 179 753-9 en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA.
Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial,

debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los diez días (10) días del mes de noviembre del 2023.

PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ

DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC

ANEXO 20 –Plan de recuperación (se adjunta por separado ducumento exel.

ANEXO 21 – Certificado de cumplimiento, seguimiento y revisión de la información

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que durante el mes de enero, la Corporacion ha estado atenta al cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 22 – Certificado de representaciòn en seguridad y salud en el trabajo

CERTIFICACIÓN.

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal de la Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753–9**, Certifico **CARLOS MARIO MENDOZA ACOSTA** , identificado con la C. C. Nº. **1.067.937.262,** es el profesional encargado de la representación de seguridad y salud en el trabajo en la Corporacion, el cual cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y acompaña en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución de contratos o convenios, de acuerdo a la normatividad vigente

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) dias del mes de enero de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 23 – Acta de inducción al equipo en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo

ACTA Nº 2
Del 11 de diciembre de 2023

INDUCCIÒN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El día viernes 11 de diciembre del año 2023, siendo las 2:30 am, se reunió el equipo interdisciplinario de la modalidad intervención de apoyo y el señor Carlos Mandoza Acosta encargado del tema de Seguridad y salud en el trabajo de la Corporacion, quien trajo un funcionario de positiva ARL Con el objeto de tratar el siguiente orden.

- Bienvenida.
- Asistencia
- Presentación del objetivo de la actividad
- Inducción al tema de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobación de acta y despedida.

DESARROLLO.

6. **Saludo de bienvenida.**

Inicialmente se dio la bienvenida por parte de Rosalia Fernandez coordinadora del equipo interdisciplinario de la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG” quien cumple la función de operador del ICBF, según contrato 23002482023 en la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial

7. **Asistencia.**

La asistencia de la reunion estuvo conformada por los profesionales del equipo de la modalidad, Trabajadora Social – Saudith Acosta Fernández, Psicòlogo – Maria Elena Guerra, Profesional de àrea – Orbey Romero Arroyo, Gestora de caso Luis Herrera Tordecilla, Coordinadora – Rosalia Fernandez Obando y Auxiliar administrativo – Maigui del Carmen Sanchez Rosales

8. **Presentación del objetivo de la actividad**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunion, la cual era: Realizar la inducción en cuanto al tema de seguridad y salud en el trabajo, el cual sería compartido por el funcionario de positiva traído por Profesional Carlos Mendoza Acosta.

9. Inducción al tema de seguridad y salud en el trabajo.

En el desarrollo de la inducción al equipo, en cuanto a la temática tratada, se encuentran los siguientes aspectos:

- Presentación de la organización y estructura organizativa.
- Introducción al Sistemas de Gestión Integrados: política, matriz de riesgo del cargo, rutas de evacuación y punto de encuentro, cultura de autocuidado. Cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.
- Socialización de los planes, políticas, manuales y procedimientos relacionados con el cargo.
- Líneas de autoridad que el trabajador deberá atender.
- Descripción del perfil del cargo.
- Entrega de funciones y/o actividades a realizar.
- Entrega del reglamento interno.
- Indicación del lugar de trabajo, equipo y material asignado.
- Presentación formal ante el equipo de trabajo.

10. Aprobación del acta y despedida.

Agotado el orden del día, la coordinadora de la modalidad dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad, de igual manera se dio por terminada la reunion a las 10: 45 a.m del día viernes 16 de diciembre del 2022

Rosalia Fernandez Obando
Coordinadora de la modalidad

Saudith Acosta Fernández
Trabajadora Social

Orbey Romero Arroyo
Profesional de área

Maria Elena Guerra Negrete
Psicólogo

Maigui Sanchez Rosales
Asistente Administrativo

Luis Emilio Herrera Tordecilla
Gestor de caso

ANEXO 25- Certificados médico ocupacional del equipo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Orbey Romero Arroyo CEDULA 78765083

NOMBRE DEL CARGO Profesional de Area EDAD 48 Años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: Apto Para laborar Organos de los Sentidos y estado Psicofisico y osteomuscular Sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

DR. JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
05 / 01 / 2014

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [] 2. PERIODICO [X] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Sandra Esther Ruiz Fernandez CEDULA 50.917.035

NOMBRE DEL CARGO Trabajadora Social EDAD 43 Años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X] APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[] APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[] NO APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[] APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES Apto Para Labores Ongeras de los Sentidos y estado Psicologico y osteomuscular Sano

RECOMENDACIONES GENERALES

[X] CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[X] CONTROL OPTOMETRICO
[] HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[] VALORACION MEDICINA EPS
[X] USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[] VALORACION POR NUTRICION
[] ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[] DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[] TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[] CONTROL DE PESO CORPORAL
[] USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[] HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS Puede laborar en el cargo

FIRMA Y SELLO REGISTRO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD // MM // AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [] 2. PERIODICO [X] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS luis Emilio Herrera Tordecilla CEDULA 78.747.881

NOMBRE DEL CARGO Psicosocial EDAD 49 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: apto para labores estado psicofisico y osteomuscular, organos de los sentidos sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Corp.

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD // MM // AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Rosalia Fernandez obando CEDULA 50.888.183

NOMBRE DEL CARGO Coordinadora EDAD 40 Años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: Apto Para Labores Organos de los Sentidos y estudo Psicofisico y osteomuscular Sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el cargo

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 / 02 / 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Maiguy Sanchez Rosales CEDULA 1.077.975.679

NOMBRE DEL CARGO Asistente Administrativo EDAD 36 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: Apto Para labores Organos de los Sentidos y estado Psiquico y osteomuscular Señor

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [] 3. EGRESO []

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA CORSOC

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Maiguy Sanchez Rosales CEDULA 1.073.975.679

NOMBRE DEL CARGO Asistente Administrativo EDAD 36 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI []	NO []
[]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI []	NO []
[]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI []	NO []
[]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI []	NO []

OBSERVACIONES: Apta Para Labores Organos de los Sentidos y estado Psicofisico y osteomuscular Sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[]	CONTROL OPTOMETRICO
[]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[]	VALORACION POR NUTRICION
[]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

ANEXO 26 - Plan de emergencias (Se presenta documentoen PDF documento 2)

ANEXO 27- **EVIDENCIAS**





RECOLECCION DE RESIDUOS


Caneca de
reciclaje


PUNTO
ECOLOGICO
RESIDUOS APROVECHABLES
RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES
RESIDUOS NO APROVECHABLES
Somos cultura ecológica

ANEXO 28–Certificado de higiene y aseo

	Sistema de Gestión Integrado	
	FORMATO ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO	VERSION: 03 FECHA: 26-07-2019
	PROCESO GESTION SALUD	PÁGINA: 1 de 2

ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO Nº0012

FECHA: Enero 18 de 2021 **Municipio: Tierralta** **Zona: U**
Razón Social: Corporación para El Desarrollo Social Comunitario
DIRECCIÓN: Carrera 15 N° 16-44 Barrio Alberto López
REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Acosta Fernández
ACTIVIDAD: Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial a Niños, Niñas y Adolescentes en Restablecimiento de Derecho (Trabajo Infantil)
PRODUCTO DE FABRICACIÓN: N/A
MATERIA PRIMA: N/A
RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DEL PRODUCTO: N/A

PERSONAL		
TIPO DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
ADMINISTRATIVO	1	2
TECNICOS (PROFESIONAL)	2	5
OBREROS		1
ALUMNOS	28	26
TOTAL	29	34

SERVICIO MEDICO: Contributivo - Subsidiado

ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO: 100 Mts2

CONDICIONES SANITARIAS
ABASTECIMIENTO DE AGUA: Acueducto Municipal
DISPOSICIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS: Alcantarillado Municipal
DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Carro Recolector de Residuos

ARTEFACTO	Nº	H	M	B	M	OBSERVACIONES
INODORO	2					En Buen Estado
ORINALES						
LAVAMANOS	2					En Buen Estado
LAVAVAJILLA						
LAVATRAPEROS	1					En Buen Estado
RECIPIENTE DE BASURAS	5					En Buen Estado
REC. DESECHOS ALIMENTICIOS						

ESTADO LOCATIVO	B	M	OBSERVACIONES
PISOS			Buen Estado
MUROS			Buen Estado
TECHOS			Buen Estado
PUERTAS			Buen Estado
VENTILACION			Adecuada
ILUMINACION			Adecuada

SALUD OCUPACIONAL: extintor de incendio – botiquin de primeros auxilios
CONTROL DE RIESGOS: **FISICOS:**
QUIMICOS:
BIOLOGICOS:
ACCIDENTES:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIERRALTA
Sistema de Gestión Integrado
FORMATO ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO
PROCESO GESTION SALUD
VERSIÓN: 01
FECHA 28-07-2017
PAGINA 2 de 2

PROTECCION AMBIENTAL:
CONTROL DE EMISIÓN Y
DISPOSICIÓN DE DESECHOS

HIGIENE Y CONTROL DE ALIMENTOS:
1- SECCION DE MATERIA PRIMA
Almacenamiento:
Protección:
Conservación:
2- SECCION PROCESO
Proceso en el:
Envase y empaque:
Almac. Prod. Term:
Laboratorio:
Entrega. Prod. Term:
Cuarto Frio:
3- SECCION SERVICIOS
Lavado de utensilios:
Vestideros, casilleros:
Servicios sanitarios:
4- OTRAS SECCIONES
EQUIPOS Y UTENCILIOS:
MANIPULADORES DE ALIMENTOS: CANT.:
Con uniformes:
Con Carnet:
OBSERVACIONES:
ZOONOSIS
Presencia de animales domésticos: **PERROS: NO GATOS:** No
Presencia de: **ARTRÓPODOS:** No **ROEDORES:** No

VENCE: Diciembre de 2023

OBSERVACIONES GENERALES:
La infraestructura del establecimiento se encuentra en buenas condiciones sanitarias para el desarrollo de sus actividades.

Funcionario Que Práctica La Visita:
En presencia del Señor. (a):
Directora Local de Salud:
Firma propietario (a) o Admón. C/C. No: 1192760038

ROSALIA FERNANDEZ OBANDO
Coordinadora de la modalidad